

## **DELAVAL S. A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "DELAVAL S. A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (CUIJ N° 21-005213743-5) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 66 de la sociedad del 17 de Agosto de 2023, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos de DELAVAL S. A, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de tres (3) directores titulares y un (1) director suplente, designándose como: Presidente: Ezequiel Martin CABONA: argentino, nacido el 31/07/1972, casado, Ingeniero Agrónomo, DNI 22.743.207, CUIT 20-22743207-2, domiciliado en Esnaola 2636, Barrio Los Aromos, Beccar, Pcia de Buenos Aires. Vicepresidente Primero: Marcelo CATALA, argentino, DNI 12.089.046, CUIL 20-12089046-9, nacido el 23/11/1955, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Victoria Ocampo 761, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Vicepresidente Segundo: Nicolás DE FALCO: argentino, nacido 15/12/1979, casado, Contado Publico Nacional; DNI 27.777.800, CUIT 20.27777800-9, domiciliado en Arenales N° 2151 Piso 6 Departamento "C" Martínez, Pcia de Buenos Aires. Director Suplente: Antonio Marcelo BALDAN, argentino, nacido el 2/2/1968, casado, Médico Veterinario, DNI 20.030.038, CUIT 20-20030038-7, domiciliado en Aguilar 2390, Piso 19, Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha designación se efectúa por un ejercicio. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- SANTA FE.-Santa Fe, 002 de mayo de 2024.- (Fdo) Dr. Jorge Freyre. Secretario.-

§ 45 519577 May. 06

---

## **ENERGIA RENOVABLE AMERICA SOCIEDAD**

### **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

#### **MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ENERGIA RENOVABLE AMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" -Expte. N° 210/2024"- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 5 de Diciembre de 2023, se hace saber que:

FABIAN SERGIO FRANCISCO LEONETTI, argentino, DNI N° 14.718.672, CUIT/CUIL n° 20-14718672-0, nacido el 11/09/1963, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Aida MINARDI, domiciliado en calle Cardenal Fasolino 650 de la ciudad de Santa Fe por una parte; CARLOS DANIEL ALARCON BENITEZ, argentino, DNI N° 11.787.674, CUIT/CUIL N° 20-11787674-9, nacido el 18/10/1975, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Haydee TARANTINI, domiciliado calle Juan Jose Silva 445 de la ciudad de Formosa; y los socios que se incorporan: MARIA JOSE BARONE SERVITJE, argentina, DNI N° 32.158.358, CUIT/CUIL N° 2732158358-5, nacida el 06/03/1986, de profesión comerciante, estado civil soltera; y VICTOR

HUGO FIGUEROA, argentino, DNI N° 22.451.768, CUIT/CUIL N° 20-22451768-9, nacido el 17/01/1972, de profesión comerciante, estado civil soltero, ambos domiciliados en Libertador 1092 piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resuelven de común acuerdo modificar el Contrato social, lo que en lo principal y pertinente se transcribe:

PRIMERO: FABIAN SERGIO FRANCISCO LEONETTI, cede, vende y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 3.000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien), cada una y lo hace de la siguiente forma: 1) MARIA JOSE BARONE SERVITJE, la cantidad 2.000 (dos mil) cuotas sociales; 2) VICTOR HUGO FIGUEROA, la cantidad de la cantidad 1.000 (un mil) cuotas sociales. (B) CARLOS DANIEL ALARCON BENITEZ , cede, vende y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 1.000 (un mil) cuotas sociales, a VICTOR HUGO FIGUEROA - Ambos cesionarios reciben las cuotas de total conformidad en el acto.

SEGUNDO : Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula CUARTA del contrato original, queda redactada de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL: El capital social se establece en la suma de \$400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), representado por 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de valor Pesos cien (\$100,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales, haciéndolo de la siguiente manera: La Señora MARIA JOSE BARONE SERVITJE, suscribe 2.000 (dos mil ) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que hace un total de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil); y el señor VICTOR HUGO FIGUEROA, suscribe 2.000 (dos mil ) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que hace un total de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), integrando en este acto, el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad". -

TERCERO: Se designa como Socia Gerente a la señora MARIA JOSE BARONE SERVITJE, argentina, DNI N° 32.158.358, CUIT/CUIL N° 2732158358-5, nacida el 06/03/1986, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Libertador 1092 piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercer las funciones de administración y representación de la misma, con las facultades estipuladas en el Art. Quinto del Contrato Social, quien presente en este acto, ACEPTA el cargo para la que fuera designada.

CUARTO: Se decide fijar como nuevo domicilio social, el de Francia 1481 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se aprueba por unanimidad.

QUINTO: Se decide por unanimidad modificar el Artículo Tercero, quede redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en participación y/o en comisión y/o en forma de consorcios, y/o a través de representaciones, sucursales, en el país o en el extranjero, con capitales propios y/o de terceros, las siguientes actividades: la organización, operación, prestación, provisión, explotación de las actividades, redes y los servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía pública básica conmutada local, local extendida y de larga distancia nacional e internacional, servicios móviles, servicios de telefonía móvil celular en cualquier orden territorial, nacional o internacional, portadores, tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferentes modalidades, servicios de televisión en todas sus modalidades incluyendo televisión por cable, servicios de difusión, tecnologías inalámbricas, video, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, de data center, servicios de operación de redes privadas y públicas de telecomunicaciones y operaciones totales de sistemas de información, servicios de producción y/o generación de contenidos y aplicaciones, servicios de información y cualquier otra actividad, producto o servicio calificado como de telecomunicaciones, y/o de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tales como, recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes, incluidas sus actividades complementarias y suplementarias, dentro del territorio nacional y en el exterior y en conexión con

el exterior, empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades comerciales: (I) Prestación de servicio de telecomunicaciones e informático que sirvan de soporte para la realización de actividades de comercio electrónico, y comunicación de mensajes de datos en general, así como los servicios de mensajería especializada y courier; (II) Representación de firmas nacionales o extranjeras involucradas en la industria de las telecomunicaciones, ya sea como proveedores de equipos y/o de servicios; (III) Producción, distribución, venta y mercadeo de productos y elementos relacionados con telecomunicaciones, electricidad, electrónica, informática y afines; (IV) Prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines; (V) Prestación de servicios de gestión delegada de las funciones de tecnología y aplicaciones de una compañía; (VI) Fabricar, diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos; (VII) Prestar servicios de soporte técnico, tecnológico, de consultoría, auditoría y cualquier otra gestión de asesoría empresarial a sociedades en Argentina y/o en el exterior; (VIII) Establecer, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar o modificar redes y servicios de telecomunicaciones, sus diferentes elementos, para uso privado o público nacionales o internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatuto”.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

§ 330 519520 May. 06

---

## **RAFFI DISTRIBUCIONES S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en el expediente “RAFFI DISTRIBUCIONES S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR SUBSANACIÓN DE "RAFFI DISTRIBUCIONES SOCIEDAD SIMPLE DE COCCO RAFAEL H. Y BORGE JORGE A. SOCIEDAD DE LA SECCION IV (CAPITULO I LEY GENERAL DE SOCIEDADES)" Nro. Expediente: 603, año 2024, CUIT N° 30-65912324-6”, se hace saber que mediante Acta de subsanación de fecha 06 de Febrero de 2024, los señores socios que componen el total del capital social de la Sociedad “RAFFI DISTRIBUCIONES SOCIEDAD SIMPLE DE COCCO RAFAEL H. Y BORGE JORGE A.” SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV (CAPITULO I de la Ley General de Sociedades) CUIT 30-65912324-6, el señor Rafael Héctor Cocco, CUIT 20-12358471-7 y el señor Jorge Alberto Borge, CUIT 20-11085796-7 resolvieron la subsanación de la Sociedad no constituida con sujeción a los tipos del Capítulo II de la Ley General de Sociedades N° 19.550, encuadrada en la Sección IV) del Capítulo I) de dicha Ley, con domicilio legal en San Jerónimo 2930 de la Ciudad de Santa Fe , Provincia de Santa Fe, adoptando el tipo SOCIEDAD ANONIMA bajo la denominación “RAFFI DISTRIBUCIONES S.A.” -

**DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:** queden como accionistas el Sr Rafael Héctor Cocco, DNI 12.358.471, CUIT 20-12358471-7; argentino, nacido el 25 de Setiembre de 1956; sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Liliana Guadalupe Borge, DNI 11.933.917, con domicilio en calle Seguí 1657 - de esta ciudad de Santa Fe argentino, titular de 32.500.000 acciones nominativas ordinarias de \$1 valor nominal cada una de 1 voto por

acción, representativas del 50 % del capital y de los votos y el señor Jorge Alberto Borge, N° de Documento 11.085.796, CUIT 23-11085796-9, argentino, nacido el 11 de Abril de 1954; sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil, casado en primeras nupcias con Mónica L. Paruzzo, DNI 13.759.144 con domicilio en calle Las Heras 6172 - de esta ciudad de Santa Fe titular de 32.500.000 acciones nominativas ordinarias de \$1 valor nominal cada una de 1 voto por acción, representativas del 50 % del capital y de los votos.

1) LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa fe el día 06 de Febrero de 2024.2) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONTINUADORA: "RAFFI DISTRIBUCIONES S.A.." 3) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio social: Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Sede social: San Jerónimo 2930, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.4) OBJETO SOCIAL:

Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización y distribución de artículos de cosmética capilar, y sus accesorios de perfumería y peluquería en general, productos relacionados con el cuidado y belleza personal, como productos de maquillaje, cuidado facial, cuidado corporal, perfumes, tratamientos capilares, entre otros productos cosméticos y vinculados con la higiene personal, productos de marroquinería, higiene, indumentaria, calzado, electrodomésticos, electrónica, limpieza y cualquier otro producto de venta lícita al por mayor y por menor , pudiendo para ello elaborar, industrializar, depositar, comercializar, comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecas y demás derechos reales

Importar, exportar y distribuir productos derivados de artículos de cosmética capilar y sus accesorios de perfumería y peluquería en general, sus subproductos y cualquier otro producto vinculado o no con el objeto social.

Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las actividad inmobiliaria mediante adquisición, enajenación, explotación, permuta, locación, leasing, arrendamiento, fraccionamientos, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, loteos, prehorizontalidad y propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y suburbanos, subrurales y rurales. La construcción, remodelación, mejora y-o ampliación de toda clase de edificios obras y afines en dichos bienes, y toda otra operación sobre inmuebles permitidas por las leyes actuales o futuras. Se exceptúan los casos previstos en la ley 13154.5) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.6) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 65.000.000,00 (pesos sesenta y cinco millones), representado por 100 títulos de 650.000 (seiscientos cincuenta mil) acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.7) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.8) DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: - Presidente/Director: Rafael Héctor Cocco, quien posee DNI N° 12.358.471, CUIT 20-12358471-7, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1956; sexo masculino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Seguí 1657 de la ciudad de Santa Fe - Vicepresidente/Director: Jorge Alberto Borge, quien posee DNI N° 11.085.796, CUIT 20-11085796-7, argentino, nacido el 11 de Abril de 1954, sexo masculino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Heras 6172 - de la ciudad de Santa Fe, - Director Suplente: MÓNICA LILIANA GUADALUPE BORGE, DNI 11.933.917, CUIT 27-11933917-6, argentina, nacida el 27/06/1958, sexo femenino, jubilada, domiciliado en calle Seguí 1657 de la ciudad de Santa Fe, - Director Suplente: MÓNICA LILIANA PARUZZO, DNI 13.759.144 CUIL 27-13759144-3, argentina, nacida el 20 de Enero de 1960, sexo femenino, jubilada domiciliado en calle Las Heras 6172 - de la ciudad de Santa Fe,

Se publica el presentes a efectos legales.

\$ 300 519594 May. 06

---

**TERRAGENE S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TERRAGENE S.A. s/Renuncia Y Modificación en el Directorio", Expte. N° 1216/2024, tramitados ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que: por acta de directorio N° 154 de fecha 28 de diciembre de 2023 se resuelve aceptar la renuncia presentada por el director titular Franco Airasca, quien renuncia al cargo asignado por motivos de índole personal. Por Asamblea General Ordinaria N° 75 de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve por unanimidad aprobar la gestión del director titular Sr. Franco Airasca. Atendiendo a dicha renuncia se aprueba por unanimidad la designación de Juan Pablo Martínez como director titular en reemplazo del saliente, hasta completar el mandato en curso.

\$ 50 518900 May. 6

---

**ZONA 93 S.A.**

DESIGNACION AUTORIDADES

LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO: Alcorta, 16 de enero de 2024, Acta de Asamblea General Ordinaria N.º 16.

RAZON SOCIAL: ZONA 93 S.A. Inscripta en Estatutos al Tomo 96 Folio N° 147867 N° 715, en fecha 20 de octubre de 2015. Socios: Federico Staffieri, DNI 24.586.823; Marcelo Oscar Faini, DNI 25.750.001 y Gustavo Víctor Di Fonzo, DNI 21.641.781 (quienes representan el 100% del capital social y de los votos). La reunión se realiza a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden Del Día: 1)...; 2) ADECUACION DEL DIRECTORIO CONFORME LO ESTABLECIDO EN ART. 9 DEL ESTATUTO SOCIAL. ELECCION MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Puestos a consideración resultan: 1)...; 2) ADECUACION DEL DIRECTORIO CONFORME LO ESTABLECIDO EN ART. 9 DEL ESTATUTO SOCIAL. ELECCION MIEMBROS DEL DIRECTORIO. Toma la palabra el Sr. Gustavo Víctor Di Fonzo y manifiesta que, habiendo advertido que al elegir los miembros del Directorio por Acta .N 15 de fecha 16 de enero de 2024, no se respetó lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Social, mociona que se proceda a adecuar el mismo a lo establecido en el mencionado Artículo, y se proceda a la elección de nuevos miembros del Directorio conforme lo establecido en el art. 9 del Estatuto Social. La moción es apoyada por el resto de los socios por lo que la misma es aprobada por unanimidad. Asimismo, mociona que por razones de operatividad de

la empresa resultaría conveniente ampliar el número de miembros titular del directorio, elevándolo a dos miembros titulares y un miembro suplente, los cuales duraran tres (3) ejercicios en sus funciones, la moción resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Marcelo Oscar Faini propone que el Sr. Gustavo Víctor Di Fonzo, titular del DNI 21.641.781, sea designado Presidente del Directorio de Zona 93 S.A., que el Sr. Federico Staffieri, titular del DNI 24.586.823 sea designado Vicepresidente del Directorio de ZONA 93 S.A., el Sr. Marcelo Oscar Faini, titular del DNI 25.750.001 sea designado Primer Director Suplente de ZONA 93 S.A. Dicha moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Gustavo Víctor Di Fonzo, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N.º 21.641.781, CUIT N.º 20-21641781-0, con domicilio real en calle Central Argentino N.º 180, Torre Laurel, Piso 2, Depto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Fratocchi, de estado civil casado, nacido el 30 de agosto de 1970, fijando domicilio especial a los fines normados en el art. 256 de la Ley 19550, en calle España 768 Planta Alta de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. ACEPTA EL CARGO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE ZONA 93 S.A. para el que ha sido designado. Asimismo, constituye garantía por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-), que deposita en la sede social. A continuación el Sr: Federico Staffieri, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 24.586.823; CUIT 20-24586823-6, con domicilio en calle Zeballos 183, piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión, comerciante, de apellido materno Acquarone, de estado civil soltero, nacido el 07 de noviembre de 1975, fijando domicilio especial a los fines normados en el art. 256 de la Ley 19.550, en calle España 768 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe acepta el cargo de VICE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE ZONA 93 S.A. para el que ha sido designado. Asimismo, constituye garantía por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-), que deposita en la sede social. Finalmente el Sr. Marcelo Oscar Faini, argentino, mayor de edad, titular del DNI 25.750.001, CUIT 20-25750001-3, con domicilio en calle Bv. Oroño 1455 piso 14 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Valenti, de estado civil casado, nacido el diecisiete de diciembre de 1970, fijando domicilio especial a los fines normados en el art. 256 de la Ley 19.550, en calle España n 768 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe., acepta el cargo de Primer Director Suplente de ZONA 93 S.A. para el que ha sido designado y Declara Bajo Juramento, en cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) vigentes, que no se encuentra incluido dentro de los alcances de dicha norma como Personas Expuestas Políticamente. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Quedando en consecuencia el Directorio de ZONA 93 S.A., constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: GUSTAVO VÍCTOR DI FONZO, D.N.I. N° 21.641.781, CUIT N° 20-21641781-0; VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO. FEDERICO STAFFIERI, D.N.I. N° 24.586.823, CUIT 20-24586823-6.

PRIMER DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO OSCAR FAINI, DNI N° 25.750.001, CUIT 20-25750001-3. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente asamblea General Ordinaria, a las 12:45 horas de la fecha arriba indicada, firmando los asistentes al pie en prueba de conformidad. CONSTAN LAS FIRMAS DE: MARCELO OSCAR FAINI, DNI N° 25.750.001, CUIT 20-25750001-3; FEDERICO STAFFIERI, DNI N° 24.586.823, CUIT 20-24586823-6. GUSTAVO VÍCTOR DI FONZO, DNI N° 21.641.781. CUIT 20-21641781-0.

\$ 400 518924 May. 6

---

**AGRO LAS LOMAS S.R.L.**

## CONTRATO

Capital: El Capital Social es de \$1.000.000., representando por igual cantidad de cuotas de capital 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.

Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JUAN ERNESTO BRAVO, suscribe la cantidad de 500.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-), valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) y PAOLA SOLEDAD MARTINEZ, suscribe la cantidad de 500.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el Desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y decreto 5966/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 50 519161 May.6

---

## APEX SERVICIOS S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por UN DIA la constitución de APEX SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos contractuales se consignan a continuación: a) Datos de los socios JUAN MANUEL MACCHI, de apellido materno Urquiza, argentino, mayor de edad, DNI: 36.631.017, nacido el día 18 de Octubre de 1991, casado en primeras nupcias con la Sra. Jimena Paula Bessone, comerciante, CUIT N° 20-36631017-8, domiciliado en calle Alvear 451 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe, AUGUSTO ENZO FERRARA, de apellido materno Volpato, argentino, mayor de edad, DNI: 36.299.806, nacido el día 15 de Agosto de 1991, soltero, comerciante, CUIT N° 23-36299806-9, domiciliado en calle Ocampo 1231 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe y ANGELO LUIS ROSSINI, de apellido materno Perich, argentino, mayor de edad, DNI: 36.631.265, nacido el día 08 de Junio de 1992, casado en primeras nupcias con la Sra. Lucia Fernanda Juncos, abogado, comerciante, CUIT N° 20-36631265-0, domiciliado en calle Alem 8 IO de la Ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe ; 2) Fecha del instrumento de constitución: 09 de abril de 2024; 3) Denominación de la Sociedad: APEX SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento324, Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a: asesoramiento mediante la prestación de servicios de profesionales jurídicos, empresariales y administrativos de las ciencias económicas en todas sus ramas, pudiendo desarrollar cualquier actividad que pueda ser ejercida por estas especialidades,

siempre a través de profesionales debidamente habilitados para brindar tales servicios en un todo de acuerdo a las normas vigentes, ya sean socios o no. Asesoramiento en inversiones de todo tipo, limitándose la actividad al mero asesoramiento. La sociedad podrá realizar aportes de capital a sociedades por acciones o proyectos relacionados con el objeto, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos, todo ello mediante la utilización de recursos propios. No se desarrollarán operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público o privado. En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, de todo cualquier tipo societario, siempre que este permitido por la legislación de fondo. Asimismo, la sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias como la construcción, compraventa, locación y arrendamiento de inmuebles propios o de terceros y de cualquier tipo, incluidos los previstos en el régimen de propiedad horizontal. Inversiones en fideicomisos inmobiliarios. No se realizarán aquellas actividades, que, por su índole, estén reservadas a profesionales con título habilitante. Podrá también realizar todo tipo de operaciones de inversión o financieras con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley N° 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad también tendrá como objeto el financiamiento e inversión en proyectos "startup", financiamiento e inversión en proyectos de aplicaciones tecnológicas. La sociedad podrá adquirir, a nombre propio, acciones, bonos, criptomonedas, títulos negociables tanto nacionales como extranjeros. Siempre respetando la legislación vigente, y de ser necesario legalmente, contando con los intermediarios idóneos (por ejemplo: brókeres autorizados). Podrá comprar y vender agroquímicos de todo tipo, respetando la legislación en materia Fitosanitaria, podrá comprar y vender vehículos y en general bienes muebles, registrables y no registrables. Siempre con fondos propios. ; 6) Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de treinta (30) AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000.-) y está representado por un dos mil seiscientos (2.600) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000.-) cada una de ellas que los Socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole al Sr. JUAN MANUEL MACCHI la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858) cuotas que representan PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$858.000.-) es decir el treinta y tres por ciento (33%) del capital social; al Sr. AUGUSTO ENZO FERRARA la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (884) cuotas que representan PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 884.000.-) es decir el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social; y al Sr. ANGELO LUIS ROSSINI la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858) cuotas que representan PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 858.000.-) es decir el treinta y tres por ciento (33%) del capital social.- Los Socios integraran, una vez ordenada la inscripción y en dinero en efectivo, el Veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, o sea la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo restante del Setenta y Cinco por ciento (75%) en el término de UN AÑO contado a partir de la fecha del presente, también en dinero en efectivo; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de tres (3) socios gerentes, que serán, 1) AUGUSTO ENZO FERRARA; 2) JUAN MANUEL MACCHI y 3) ANGELO LUIS ROSSINI. La fiscalización estará a cargo de todos los socios gerentes; 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de los Sres. AUGUSTO ENZO FERRARA, JUAN MANUEL MACCHI y ANGELO LUIS ROSSINI. La firma social podrá ser usada en forma indistinta, por cualquier de los socios gerentes, para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, como así también cualquier otra operación y/o actividad conducente al mejor desarrollo de la gerencia, en miras al objeto social aquí declarado. Los socios gerentes, en forma indistinta, para obligar a la Sociedad bastará con su firma particular, precedido de la denominación "APEX SERVICIOS S.R.L." que estampará con sello o de su puño y letra y con el



aditamento "Socio Gerente". No podrá el socio gerentes usar la firma social bajo ningún concepto, en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos a la Sociedad; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

\$ 375 519122 May. 6

---

### **AM GAS S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: AM GAS SOCIEDAD ANONIMA, CUIJ 21-05213623-4, Expte. 493/2024 el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público, hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 03/2024 y Acta de Directorio de fecha 13/03/2024 se han designados Director Titular: Facundo Iturraspe DNI 26789016 CUIT 20-26789016-2, domiciliado en calle S759 de Santa Fe y Director Suplente Alberto José Giorgi, DNI 11316237 - CUIT 20-11316237-7, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 5743 de Santa Fe. Santa Fe, 15/04/2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 519164 May. 6 May. 10

---

### **ACACIAS ENERGIAS S.A.**

#### ESTATUTO

En los autos caratulados: "ACACIAS ENERGIAS S.A. s/Constitución de Sociedad" CUIJ 21-05213108-9 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 02/12/2023 se constituyó la firma "ACACIAS ENERGÍAS S.A." con domicilio legal en Ricardo Aldao 526 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Socios: RUBEN DARÍO FAVINI, DNI 06.308.996, CUIT 20-06308996-7, de nacionalidad argentina, nacido el 08/08/1948, con domicilio en calle Ricardo Aldao 526 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en casilla rdfavini@gmail.com, de estado civil casado y de profesión empresario; INES MATILDE POLINI, DNI 04.871.828, CUIT 27-04871828-6, de nacionalidad argentina, nacida el día 31/05/48, con domicilio en Pasaje Koch 1057 Dpto. 1, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en casilla inesmatildepolini@gmail.com, de estado civil divorciada, de profesión empresaria; MARA INES FAVINI, DNI 21.840.317, CUIT 23-21840317-4, de nacionalidad argentina, nacida el día 29/08/70, con domicilio en calle Patricio Cullen 6732, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en casilla marafavini@hotmail.com, de estado civil divorciada, de profesión empresaria; CINTIA FAVINI, DNI 22.164.021, CUIT 27-22164021-2, de nacionalidad argentina, nacida el día 17/05/72, con domicilio en Av. General Paz 7199 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en casilla cintia.favini@hsbc.com.ar, de estado civil soltera y de profesión empresaria; VERONICA FAVINI, DNI 22.164.020, CUIT 27-22164020-4, de nacionalidad

argentina, nacida el día 17/05/72, con domicilio en calle Saavedra 2776 Dpto. 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en casilla verofavini@favinisa.com.ar, de estado civil casada, de profesión empresaria; CORA INÉS FAVINI, DNI 22.900.567, CUIT 22.900.567, CUIT 27-2290056-7, de nacionalidad argentina, nacida el día 04/01/74, con domicilio en calle Talcahuano 7337, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en casilla carafavini@favinisa.com.ar, de estado civil casada y de profesión empresaria; MARISABEL GUADALUPE PELOSSI, DNI 25.116.195, CUIT 27-25116795-5, de nacionalidad argentina, nacida el 18/05/1976, con domicilio en calle Rivadavia 2770, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y en marisabelpelossigmail.com, de estado civil divorciada, de profesión empresaria; CECILIA LUCIANA ZUCCO, DNI 27.398.318, CUIT 27-27398318-5, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Junio de 1979, con domicilio en calle Rural Lote 24 SIN, de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en casilla ceculia.zucco@yahoo.com.ar, de estado civil soltera, de profesión empresaria.. Domicilio legal: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Plazo: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público. Objeto Social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: venta de combustibles líquidos y lubricantes, aceites y grasas, lavado y engrase, talles mecánico, repuestos y accesorios para automotores y camiones. Explotación del negocio de bar, confitería, restaurante y venta de combustibles y artículos varios. Comercialización de subproductos del petróleo. Operaciones de canje. Servicios de telefonía e internet. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital social es de PESOS TRES MILLONES con 00/100 (\$3.000.000) representado por TRES MIL (3.000) acciones valor nominal de PESOS MIL con 00/100 (\$1.000,00) cada una. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; fija sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades 19.550. Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración: Rubén Darío Favini suscribe 540 acciones, ósea un total de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000), integrando \$135.000 al momento de la suscripción del acta constitutiva y el monto restante de \$405.000 en un plazo de dos años desde la inscripción; Inés Matilde Polini suscribe 540 acciones, ósea un total de pesos quinientos cuarenta mil (\$54000), integrando \$135.000 al momento de la suscripción del acta constitutiva y el monto restante de \$405.000 en un plazo de dos años desde la inscripción; Mara Inés Favini, suscribe 180 acciones, ósea un total de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), integrando \$45.000 al momento de la suscripción del acta constitutiva y el monto restante de \$135.000 en un plazo de dos años desde la inscripción; Verónica Favini, suscribe 180 acciones, ósea un total de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), integrando \$45.000 al momento de la suscripción del acta constitutiva y el monto restante de \$135.000 en un plazo de dos años desde la inscripción; Cintia Favini, suscribe 180 acciones, ósea un total de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), integrando \$45.000 al momento de la suscripción del acta constitutiva y el monto restante de \$135.000 en un plazo de dos años

desde la inscripción; Cora Inés Favini, suscribe 180 acciones, ósea un total de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), integrando \$45.000 al momento de la suscripción del acta constitutiva y el monto restante de \$135.000 en un plazo de dos años desde la inscripción; Marisabel Guadalupe Pelossi, suscribe 600 acciones, ósea un total de pesos seiscientos mil (\$600.000), integrando \$150.000 al momento de la suscripción del acta constitutiva y el monto restante de \$450.000; en un plazo de dos años desde la inscripción; Cecilia Luciana Zucco, suscribe 600: acciones, ósea un total de pesos seiscientos mil (\$600.000), integrando \$150.000 al momento de la suscripción del acta constitutiva y el monto restante de \$450.000 en un plazo de dos años desde la inscripción; Directorio: Director titular - presidente, del directorio a: RUBEN DARIO FAVINI, DNI 05.308.996, CUIT 20-06308996-7, de nacionalidad argentina, nacido el 08/08/1948, con domicilio en calle Ricardo Aldao 526 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en casilla rdfavini@gmail.com, de estado civil casado y de profesión empresario. Director Suplente: MARISABEL GUADALUPE PELOSSI DNI 25.116.195, CUIT 27-25116795-5, de nacionalidad argentina, nacida el 18/05/1976, con domicilio en calle Rivadavia 2770, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y en, marisabelpelossi@gmail.com, de estado civil divorciada, de profesión empresaria Sede Social: Se la establece en Ricardo Aldao 526 de la Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de abril de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 400 519178 May. 6

---

## **AGRO FILIACI S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: FILIACI, ANTONIO ARIEL, DNI N° 16.984.364, CUIT 20-16984364-4, argentino, divorciado, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 22/09/1964, con domicilio en calle Corrientes 703, Las Rosas, Santa Fe y , FILICI, JESICA PAOLA, DNI N° 37.260.485, CUIT 27-37260485-4, argentina, casada, de profesión comerciante, mayor de edad, nacida el 13/06/1993, con domicilio en calle Lisandro de La Torre 341, Los Cardos, Santa Fe.

Fecha de constitución: 19 de Febrero 2024.

Plazo de Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad es de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: La sociedad tendrá Servicio de reparación de Maquinaria Agrícola y venta de repuestos. Arenado de piezas metálicas.

Capital: El Capital Social es de \$1.000.000.-, representando por igual cantidad de cuotas de capital, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.

Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: FILIACI, ANTONIO ARIEL, suscribe la cantidad de 500.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-), valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) y, FILIACI, JESICA PAOLA, suscribe la cantidad de 500.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y decreto 5966/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Sede Social: Italia 868, ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: será el 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: la misma estará a cargo de todos los socios.

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve designar como GERENTE a FILIACI, ANTONIO ARIEL.

\$ 100 519159 May. 6

---

## **AGRO PETTINARI S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 18 de abril de 2024, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DIRECTORES TITULARES:

Germán Mauricio Pettinari, argentino, D.N.I. N° 23.141.509, CUIT N° 20-23141509-3, nacido el 26 de febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Betiana Andrea García, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1572 de la ciudad de Armstrong, a cargo de la Presidencia; Fabián Andrés Pettinari, argentino, D.N.I. N° 25.341.786, CUIT N° 20-25341786-3, nacido el 06 de julio de 1976, casado en primeras nupcias con Romina Paola Mercedes Curone, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Pio Chiodi N° 827, de la ciudad de Armstrong, a cargo de la Vicepresidencia.

#### DIRECTORAS SUPLENTE:

Betiana Andrea García, argentina, D.N.I. N° 26.255.957, CUIT N° 27-26255957-8, nacida el 22 de enero de 1978, casada en primeras nupcias con Germán Mauricio Pettinari, de profesión docente, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1572 de la ciudad de Armstrong; Romina Paola Mercedes Curone, argentina, D.N.I. N° 29.342.907, CUIL N° 27-29342907-9, nacida el 21 de enero de 1982, casada en primeras nupcias con Fabián Andrés Pettinari, de profesión sus labores, domiciliada en calle Pio Chiodi N° 827 de la ciudad de Armstrong.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2026.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Lisandro de la Torre N° 1572, de la ciudad de Armstrong.

\$ 150 519187 May. 6

---

## **ACC INFORMATICA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

LUGAR y FECHA DEL INSTRUMENTO: ROSARIO, 08 de abril de 2024. Acta de asamblea general ordinaria N° 26.

RAZON SOCIAL: ACC INFORMATICA S.A. inscrita en Estatutos al Tomo 997 Folio 99 N° 7 de fecha 08 de enero de 2016, ARIEL CLAUDIO COLAUTTI, DNI 17.357.229, CUIT 20-17357229-9, GABRIELA PATRICIA CORONEL, DNI 18.296.318 - CUIT 27- 18269318-1, que representan el 100% del capital social y el 100% de los votos). La reunión se realiza a los efectos de tratar los siguientes temas:

1.- .....

2.- ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Puestos a consideración resulta:

1.- .....

2.- ELECCION MIEMBROS DEL DIRECTORIO ELECCION MIEMBROS DEL DIRECTORIO. Toma la palabra la Sra. Gabriela Patricia Coronel y manifiesta que atento a que ha vencido el plazo de gestión de los miembros del Directorio, se proceda a la elección de nuevos miembros del Directorio. En tal sentido propone que el cargo de Presidente del Directorio lo ocupe el Sr. Ariel Claudio Colautti, titular del DNI 17.357.229, que el cargo de Vicepresidente del Directorio lo ocupe la dicente la Sra. Gabriela Patricia Coronel, titular del DNI 18.296.318, que el cargo de Primera Directora Titular lo ocupe la Sra. Sara Coronel titular del DNI 43.844.155, y que el cargo de de Primera Directora Suplente lo ocupe la Sra. Susana Raquel Colautti, titular del DNI 16.371.323. Toma la palabra el Sr. Ariel Claudio Colautti y apoya la moción de la Sra. Gabriela Patricia Coronel por lo que la misma es aprobada por unanimidad.

Quedando constituido el Directorio de ACC INFORMATIVA S.A. de la siguiente manera:  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: ARIEL CLAUDIO COLAUTTI, DNI 17.357.229, VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO: GABRIELA PATRICIA CORONEL, titular del DNI 18.296.318. PRIMERA DIRECTORA TITULAR: SARA CORONEL, DNI 43.844.155. PRIMERA DIRECTORA SUPLENTE: SUSANA RAQUEL COLAUTTI, DNI 16.371.323.

Seguidamente el Sr. Ariel Claudio Colautti, argentino, mayor de edad, titular del DNI 17.357.229,

CUIT 20-17357229-9, nacido el 9 de julio de 1965, divorciado, empresario, con domicilio real en calle Buenos Aires n 2405 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, acepta el cargo de Presidente del Directorio de ACC INFORMATICA S.A. para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines de la LSC en calle Buenos Aires n 2405 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones UIF vigentes, declara bajo juramento, que no se encuentra incluido dentro de los alcances de dichas normas como Personas Expuestas Políticamente. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. A continuación la Sra. Gabriela Patricia Coronel, argentina, mayor de edad, titular del DNI 18.296.318, CUIT 27-18296318-1 nacida el 16 de Mayo de 1967, soltera, con domicilio real en calle Santiago N° 226 piso 1 de la ciudad de Rosario, acepta el cargo de Vicepresidenta del Directorio de ACC INFORMATICA S.A. para el que ha sido designada, y fija domicilio a los fines de la LSC en calle Buenos Aires N° 2405 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones UIF vigentes, declara bajo juramento, que no se encuentra incluido dentro de los alcances de dichas normas como Personas Expuestas Políticamente. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Seguidamente la Sra. SARA CORONEL, argentina, mayor de edad, titular del DNI 43.844.155 CUIT 27-43844155-2, nacida el 24 de mayo de 2002, estudiante, con domicilio real en calle Santiago n° 226 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, acepta el cargo de Primera Directora Titular de ACC INFORMATICA S.A. para el que ha sido designada y fija domicilio a los fines de la LSC en calle Buenos Aires N° 2405 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones UIF vigentes, declara bajo juramento, que no se encuentra incluido dentro de los alcances de dichas normas como Personas Expuestas Políticamente. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. A continuación la Sra. Susana Raquel Colautti, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, nacida el 13 de octubre de 1962, titular del DNI 16.371.323, CUIT 27-16371323-9, con domicilio real en calle Avenida Fuerza Aérea N° 106 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, acepta el cargo de Primera Directora Suplente del Directorio de ACC INFORMATICA S.A. para el que ha sido designada y fija domicilio especial a los fines de la LSC en calle Buenos Aires N° 2405 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones UIF vigentes, declara bajo juramento, que no se encuentra incluido dentro de los alcances de dichas normas como Personas Expuestas Políticamente. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión a las 11:00 hs. de la fecha arriba indicada, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

\$ 400 519179 May. 6

---

**BART SERVICIOS.S.A.S.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que el domicilio especial de la Administradora titular Sra. Vanina de los Angeles Morello, DNI 23.082.801, es aquel sito en calle Pte. Roca 2411 Piso 01 Depto. 01 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 519183 May. 6

---

## **AGRO-TRANSMISIONES ROSARIO S.A.S.**

### ESTATUTO

1) Denominación Social: AGRO-TRANSMISIONES ROSARIO S.A.S.

2) Socios fundadores: Juan Antonio Granich, de sexo masculino, titular del DNI N° 22.020.897, CUIT 20-22020897-5, argentino, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 18 de Mayo de 1971, casado en primeras nupcias con Carina Beatriz Antezana, DNI 23.465.887, de profesión Empresario, domiciliado en calle Jujuy N° 2572 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y Cintia Manen Granich, de sexo femenino, titular del DNI N° 36.736.690, CUIT 27-36736690-2, argentina, nacida en Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, el 25 de Marzo de 1992, casada en primeras nupcias con Maximiliano Emanuel Pastori, DNI 31.300.790, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Jujuy N° 2572 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Duración: Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de: reparación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, mandato, representación, importación y exportación:

a) De todo tipo de vehículos y maquinarias agrícolas, con o sin motor, autopropulsadas o no, de serie o a medida, nuevas o usadas, pudiendo celebrar contratos de alquiler o leasing.

b) De todo tipo de vehículos de uso rural en la actividad agropecuaria y/o uso urbano.

c) De herramientas, repuestos y accesorios de todo tipo, ya sean estos mecánicos, eléctricos o electrónicos, inclusive software y aplicaciones tecnológicas

d) La prestación del servicio de reparación, mantenimiento, service, reforma, actualización y modernización de maquinarias agrícolas, tanto en instalaciones propias, como en los domicilios de los clientes o donde estos lo soliciten.

e) Dictado de cursos de capacitación a clientes para el más seguro y mejor uso de las maquinarias agrícolas

f) Transporte en general de todo tipo de mercaderías, insumos, productos y/o repuestos.

g) La fabricación de todo tipo de maquinarias completas o sus partes, modificaciones y adaptaciones, para su instalación en estos vehículos o para su directa comercialización.

5) Capital Social: El capital social es de \$ 10.000.000.- (Pesos diez millones), representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000.- (Pesos un mil), valor nominal cada una.

6) Fecha de constitución: 01/02/2024.-

7) Órgano de administración: Administrador Titular: Juan Antonio Granich, titular del DNI N° 22.020.8971 y Administrador Suplente: Cintia Manen Granich, titular del DNI N° 36.736.690. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 5 LGS.-

9) Sede Social: la sede social en calle Jujuy N° 2572 de Villa Gobernador Gálvez.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 250 519131 May. 6

---

**BEST MEAT S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL

Los accionistas de "BEST MEAT S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario Sección Estatutos al Tomo N° 104 Folio N° 3145 Número 537, el día 01/06/2023; mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de febrero de 2024, la Sociedad aprobó un aporte de capital en efectivo, y su consiguiente aumento de capital social —dentro del quíntuplo— en la suma de pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000,00.-), elevando como consecuencia el capital social a la suma de Pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000,00.-) representado por mil quinientas (1.500) acciones valor nominal Pesos Seis Mil (V\$N 6.000) cada una.

\$ 50 519186 May. 6

---

**BRANDERS S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a



cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de BRANDERS S.R.L..

1) Datos de los fundadores: SABRINA NILDA BITETTI, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando Del Castillo, comerciante, nacida el 03 de agosto de 1972, DNI 22.874.739, CUIT 23-22874739-4, con domicilio en calle Av. Del Rosario 668 bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y FERNANDO DEL CASTILLO, argentino, diseñador gráfico, nacido el 16 de enero de 1971, D.N.I. 21.946.778, C.U.I.T. 2021946778-9, casado en primeras nupcias con Sabrina Nilda Bitetti, con domicilio en calle Av. Del Rosario 668 bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 17 días del mes de ABRIL de 2024.

3) Denominación social: BRANDERS S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la Av. Del Rosario 668 bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación y exportación de marketing digital, branding, estrategias de comunicación, publicidad, consultoría, programación y diseño web, edición de fotos y videos, diseño gráfico, desarrollo y diseño de marcas y productos, como su promoción, gestión y administración de sponsors y medios de comunicación para empresas o particulares, nacionales o extranjeros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000.-), divididas en Doscientas veinte (220) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, SABRINA NILDA BITETTI, suscribe, en efectivo, ciento diez (110) cuotas de capital de \$

10.000.- cada una que representan la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000), FERNANDO DEL CASTILLO suscribe, en efectivo, ciento diez (110) cuotas de capital de \$ 10.000.- cada una que representan la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los

puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: él ultimo día del mes de marzo de cada año.

11) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerentes a SABRINA NILDA BITETTI, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 130 519172 May. 6

---

### **VIAL 66 S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VIAL 66 S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 509/2024; de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Según consta en Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 29/09/2022 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio de la Sociedad constituido como a continuación se indica: Presidente: Guisoni Omar Antonio, D.N.I. Nº 11.276.132, domiciliado en Belgrano 2865 de la ciudad de San Justo, Santa Fe; y Director Suplente: Bodrone Fanny Ester, D.N.I. Nº 12.903.863, domiciliada en Belgrano 2865 de la ciudad de San Justo, Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 22 de Abril de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 519037 May. 6

---

### **DE HECHO CANÉ HERMANOS S.A.**

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CANE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA s/Constitución De Sociedad Por Subsanción De Sociedad De Hecho (EXPTE CUIJ Nro 21-05213084-8), en trámite por ante el Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los socios de la sociedad de hecho CANE HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO, Sres. Hugo Martín Cane, argentino, DNI 21.413.354, CUIL 20-21413354-8, nacido el 13 de abril de 1970, casado, con domicilio en calle Moreno 230; Marcelo Fernando Cane, argentino, DNI 16.561.065, CUIL 2016561065-S, nacido el 6 de diciembre de 1963, casado, con domicilio en calle Moreno 981 y Alejandra Elena Cane, argentina, DNI 13.947.099, CUIL 27-13947099-6, nacida el 4 de febrero de 1961, divorciada, con domicilio en calle Pte. Perón 331 todos de la ciudad de San Carlos Centro,

provincia de Santa Fe, han decidido subsanar la sociedad de hecho que conforman, constituyendo una sociedad anónima bajo las siguientes cláusulas.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Denominación: La sociedad que se denomina CANE HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-71190108-2 en virtud del artículo 25 de la Ley General de Sociedades, resuelve subsanar la misma y dejar constituida conforme las normas de la Sociedad Anónima, la sociedad que se denomina "CANE HERMANOS Sociedad Anónima" y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe pudiendo modificar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del territorio del país o fuera de él.

**ARTICULO SEGUNDO-** Vigencia: su duración es de quince años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe, Santa Fe.

**ARTICULO TERCERO-** Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: el desarrollo, innovación, industrialización y comercialización de servicios y productos relacionados a la lechería, ganadería y cultivos en la cuenca lechera santafesina. Podrá administrar y explotar establecimientos industriales, rurales, tambos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la innovación, producción, industrialización y comercialización de semillas, productos lácteos, vegetales y cultivos alternativos y todo el proceso de venta de los mismos; explotar producciones relacionadas a ganadería, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar en caso de ser necesario. Y realizar en consecuencia todo el asesoramiento y servicios de administración, comercialización, exportación e intermediación en temas relacionados con su objeto social. Todo lo que desarrollará con profesionales habilitados y capacitados a tales fines.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto **ARTÍCULO CUARTO:** CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 136.631.000,00.), representado por 136.631.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal unitario un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe en su totalidad y se integra en su totalidad conforme la certificación patrimonial que es parte integrante del presente.

**ARTÍCULO QUINTO:** AUMENTOS DE CAPITAL: El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones, en los que constarán las menciones previstas por la normativa aplicable en la materia.-

**ARTÍCULO SEXTO:** Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones previstas en los artículos

de la Ley General de Sociedades.- (6.1) En todos los casos que uno cualquiera de los accionistas desee transferir todas o parte de sus acciones a un tercero a cualquier título, deberá enviar como condición previa y por medio fehaciente, una notificación de intención de transferencia al directorio de la sociedad (la "notificación de transferencia"). La notificación de transferencia deberá estar fechada y contener: (I) el nombre, CUIT y domicilio del interesado en adquirir las acciones en venta; (II) el precio de compra ofrecido, si existiere, por el tercero interesado y si estuviere ya determinado; (III) la cantidad de acciones que el accionista desea transferir; (IV) la modalidad de pago de las acciones en venta.- Dentro de los quince días corridos de recibida la notificación de transferencia, el directorio enviará copias y notificación fehaciente a cada accionista de la intención de transferencia dispuesta en forma, a fin de que dentro de los treinta días corridos, contados a partir del día la recepción de las copias de la notificación de transferencia por parte de un socio, los restantes accionistas tengan el derecho de manifestar su intención de adquirir la

totalidad o parte de las acciones en venta, conforme el precio y la modalidad de pago establecidos en la notificación de transferencia.- Si todos los accionistas ejercen el derecho de adquirir preferentemente, cada uno lo hará en forma proporcional a la titularidad que posee y a fin de mantener invariable su participación. En caso que un socio no ejerza su derecho de preferencia, el o los restantes accionistas podrán ejercer su derecho de acrecentamiento (6.2) A los efectos de ejercer tal derecho, los accionistas interesados deberán enviar por medio fehaciente una "notificación de aceptación" al directorio de la sociedad, quien lo comunicará al accionista vendedor y, en su caso, que ejercerán su derecho de acrecentamiento respecto de las acciones que no fueran objeto del ejercicio del derecho de preferencia por parte de algún otro accionista. El envío de dicha notificación de aceptación al domicilio del accionista, constituirá un derecho en firme para exigir la adquisición de todas o parte de las acciones en venta, en los términos y condiciones establecidos en la "notificación de transferencia".- (6.3) Si los accionistas no hacen uso de la opción de compra, o lo hicieran sólo parcialmente, y el accionista emisor de la notificación de transferencia podrá transferir al tercero interesado dentro del plazo de 60 días corridos a contar desde el día siguiente al de la recepción de la "notificación de transferencia" por parte del directorio la sociedad. Transcurrido dicho plazo no podrá transferir sus acciones sin previamente efectuar una nueva notificación de transferencia conforme lo dispuesto en esta cláusulas- (6.4) La transferencia de acciones entre socios es libre y sin restricción alguna y podrá ejercerse la adquisición de la totalidad de las acciones ofrecidas por parte de los accionistas que ejerzan la preferencia otorgada.- (6.5) En caso de fallecimiento de un accionista, los herederos declarados judicialmente ingresarán a la sociedad, con la misma participación del causante, debiendo unificar personería. (6.6) Los usufructuarios de las acciones que existieren al momento de operarse la transferencia, deberán, sin excepción, ser notificados de todos los pasos que se generen en torno a la venta de la nuda propiedad por cualquiera de los socios, y deberán, llegado el caso, conformar la misma en forma expresa.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley General de Sociedades.

**ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de tres miembros directores titulares y tres directores suplentes. El término de su elección es de tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. La Asamblea fijará el número de Directores titulares, así como su remuneración, también elegirá igual o menor número de Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación y en este caso según lo previsto en el artículo 258 de LGS deberá ser obligatoria la designación de al menos un director suplente, al prescindirse del órgano de fiscalización. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará.1. Presidente, debiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

**ARTICULO NOVENO: GARANTÍA DE LOS DIRECTORES:** Cada uno de los directores debe presentar la siguiente garantía: depositar en la caja la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

**ARTICULO DÉCIMO: FACULTADES DEL DIRECTORIO:** El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluso las que requieren poderes especiales a tenor de los actos que así lo requieran por el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento.

El directorio deberá reunirse al menos una vez cada tres meses, tal cual el plazo establecido en la Ley General de Sociedades; autorizándose que las mismas sean virtuales (a distancia) o presenciales, de modo tal que se garantice la voz y el voto de los mismos con tecnologías vigentes.-

**ARTICULO UNDECIMO: FISCALIZACION:** La Sociedad posee órgano de fiscalización, integrado por Sindico titular y sindico suplente, conforme lo dispuesto en el artículo 255, 284 y 299 inc. 2 de la Ley General de Sociedades.-

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS:** Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día una hora -después de fracasada la primera. La celebración de las asambleas podrá ser de modo presencial, o virtual (a distancia), con la garantía que todos los socios puedan tener voz y voto con el sistema elegido para la celebración del modo virtual y comunicarse de manera simultánea.

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO:** El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades, según las clases de Asambleas, convocatorias y materia de que se traten, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: EJERCICIO SOCIAL:** El cierre del ejercicio social operará el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio, en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** La Disolución de la Sociedad se produce por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias.

**SEDE SOCIAL:** Se fija en calle Moreno 420 de la ciudad de San Carlos Provincia de Santa Fe.

**AUTORIDADES ELECTAS:** Directores Titulares: Sres. Hugo Martín Cane DNI 21.413.354, Marcelo Fernando Cane DNI 16.561.065 y Alejandra Elena Cane DNI 13.947.099. Presidente del Directorio: Hugo Martín Cane DNI 21.413.354; Directores suplentes: Imhoff Andrés Nicolás DNI 33.664.741, Cane Matías Fernando DNI 37.830.645 y Cane Lucila DNI 41.637.287. Sindica titular: Laura Poletti, DNI 24.294.345, Sindica Suplente: Marisel Alejandra Franco, DNI 24559649.

Todas las autoridades constituyen domicilio legal en la sede de la sociedad sita en calle Moreno 420 de la ciudad San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Abril de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 700 519207 May.6

---

**CRAFT CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

DENOMINACION: CRAFT CONSTRUCCIONES S.R.L.

DOMICILIO: Rioja N° 2436 1 ° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. FECHA DEL INSTRUMENTO: 19 de Marzo de 2024.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: El señor sr. SANCHEZ NAHUEL EZEQUIEL D.N.I. 42.481.358, CUIT 2042481358-4, argentino, nacido el 05 de julio de 2000, comerciante, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Zeballos 2622 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede vende y transfiere al señor LUDUEÑA, VICTOR EMANUEL, D.N.I. 37.042.012, CUIL 20-37042012-3 argentino, nacido el 26 de agosto de 1990, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Temporelli 1950 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, la cantidad de DOS MIL (2.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, que tiene y le corresponden de CRAFT CONSTRUCCIONES S.R.L., y que representan el 10% del capital social. Se efectúa la venta por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en total y por todo concepto.

CAPITAL SOCIAL: Conforme la presente cesión de cuotas el capital social queda constituido conforme a la modificación de la cláusula cuarta del estatuto social: "CUARTA: Capital: El Capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) dividido en VEINTE MIL (20.000) cuotas iguales de PESOS CIEN (\$100) cada una. Dicho capital ha sido suscripto por los socios de la siguiente manera: El socio MIGUEL EZEQUIEL SANCHEZ suscribe DIECIOCHO MIL (18.000) cuotas de capital por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$`1.800.000) y el socio LUDUEÑA, VICTOR EMANUEL suscribe DOS MIL (2.000) CUOTAS DE CAPITAL POR UN TOTAL DE pesos doscientos mil (\$200.000). El Capital social ha sido integrado por los socios en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo."

MODIFICACIÓN SOCIO GERENTE: En razón de la renuncia del CEDENTE a su condición de Socio Gerente, se modifica la cláusula SEPTIMA del contrato social que en lo sucesivo tendrá siguiente redacción "SEPTIMA: 1- La administración y representación legal estará a cargo de ambos socios, a saber: LUDUEÑA, VICTOR EMANUEL, D.N.I. 37.042.012, CUIL 20-37042012-3 y SANCHEZ, MIGUEL EZEQUIEL, DNI 21.523.332, CUIT 20-21523332-5, que ejercerán en forma indistinta, por el término de diez (10) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 9 del decreto ley 5.965/63, suscribiendo toda documentación con su firma personal, con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. 3-La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. ROSARIO, 24 de Abril de 2024.Registro Publico de Rosario.

\$ 100 519030 May. 6

---

**CRAFT CONSTRUCCIONES S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAÑADA DE LA LUNA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 510/2024; de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Según consta en Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 29/09/2023 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio de la Sociedad constituido como a continuación se indica: Presidente: Guisoni Omar Antonio, D.N.I. Nº 11.276.132, domiciliado en Belgrano 2865 de la ciudad de San Justo, Santa Fe; y Director Suplente: Bodrone Fanny Ester, D.N.I. Nº 12.903.863, domiciliada en Belgrano 2865 de la ciudad de San Justo, Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 22 de Abril de 2024. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 519035 May. 6

---

## ESTABLECIMIENTO DON MIGUEL KOBILA S.R.L.

### EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en complemento al edicto publicado el 27/03/2024 de ESTABLECIMIENTO DON MIGUEL KOBILA S.R.L., se informa lo siguiente:

Prórroga de duración social: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 50 años, de tal forma que alcance hasta el 14 de marzo de 2064.

\$ 50 519036 May. 6

---

## DESDE CERO INDUMENTARIA S.A.S.

### ESTATUTO

1)-Socios: VIVIANA GLORIA COCA, argentina, titular del D.N.I. Nº 22.010.041, C.U.I.T. Nº 27-22010041-9, casada, nacida en fecha 08/12/1970, domiciliado en calle Ayacucho 5639, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante; FERNANDO HUGO GALLINA, argentino titular del D.N.I Nº 21.422.692, CUIT Nº 20-21422692-9, casado, nacido en fecha 28/02/1970, domiciliado en calle Ayacucho 5639, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante.

2)-Fecha de instrumento: 08/03/2024

3)-Denominación: "DESDE CERO INDUMENTARIA S.A.S.";

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Leiva N° 5968, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Comercialización por mayor y por menor de prendas de vestir y calzados.

b) Comercialización por mayor y por menor de productos deportivos.

c) Importación y exportación de prendas de vestir y calzados.

d) Importación y exportación de productos deportivos;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$500.000,00 (pesos quinientos mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: VIVIANA GLORIA COCA, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Y FERNANDO HUGO GALLINA suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de VIVIANA GLORIA COCA, argentina, D.N.I. N° 22.010.041, quien actuará con el cargo de administrador titular; FERNANDO HUGO GALLINA, argentino, D.N.I. N° 21.422.692 como administrador suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente; 9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 31/12 de cada año.

\$ 200 519191 May. 6

---

**ECAPITAL S.A.**



## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL respecto de la designación de autoridades de ECAPITAL S.A., CUIT 3071720996-2, inscripta en el Registro Público de Rosario el 07 de junio de 2021, en ESTATUTOS al Tomo 102 Folio 3842, N° 622. Conforme surge del acta de asamblea Nro. 6 de fecha 13 de marzo de 2024, se designa como DIRECTOR TITULAR a AGUSTINA JIMENA GARCÍA, DNI: 34.300.167, CUIT: 23-34300167-3, argentina, nacida el 04/06/1989, de sexo femenino, de profesión abogada, estado civil soltera, con domicilio en calle San Nicolás 980 07-02, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y como DIRECTOR SUPLENTE a LUCAS GASTON AGUDO, DNI: 31.152.669, CUIT: 2031152669-4, argentino, nacido el 09/11/1984, de sexo masculino, estado civil soltero, de profesión licenciado en ciencias empresariales, con domicilio en calle San Nicolás 980 07-02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 519048 May. 6

---

## DOMINGO LUIS E HIJOS S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario, en el expte. n° 21-05537073-4, mediante el dictamen de fecha 11- de marzo de 2024, se ha dispuesto la publicación de edictos complementarios a los fines de la constitución de "Domingo Luis e Hijos - Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1) Denominación: "LUIS DOMINGO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de artículos de ferretería y sus afines, incluyendo repuestos y accesorios, nuevos y usados, materiales de construcción, pinturas de toda clase, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, incluyendo el transporte de los mismos; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes importadores y/o exportadores de maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00), dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Beatriz María Izaguirre suscribe Mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Un Millón (\$1.000.000,00), Irene María Domingo suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), y Luis Alberto Domingo suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000,00). Se deja constancia que los socios integran en efectivo el 25% del aporte suscripto por cada uno de ellos y el resto del capital suscripto, deberá ser integrado en dinero efectivo dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la presente sociedad. 4) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de pluralidad de GERENTES, la administración será indistinta. A tal fin, el o los

designados como gerentes usará/n su propia firma con el aditamento de 'socio-gerente' o "gerente", precedida de la denominación social. El gerente o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, exceptuados los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, para los cuales deberán contar con el consentimiento expreso de los demás socios que se asentará en el Libro de Actas de la Sociedad. 5) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 150 519070 May. 6

---

## **FOUQUET S.A.**

### ESTATUTO

En los autos caratulados: FOUQUET S.A. s/ESTATUTO, Expte. 21-05213396-0 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 31/10/2023 se constituyó la firma FOUQUET S.A.» con domicilio legal en Urquiza 2259 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Socios: 1) SAYL NEHUEN JULIA CAPUTTO, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 9 de agosto de 1990, de apellido materno Blinder, DNI N° 35.441.014, empleada, CUIT N° 27-35441014-7, domicilio en calle San Jerónimo 2063, departamento 5 de la ciudad de Santa Fe, en su carácter de presidente de CONSULTORA ARCADIA SA, CUIT 30-70742340-0 con sede en calle Belgrano 2725 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien justifica tal carácter con la siguiente documentación: a) Copia autentica del acta constitutiva de CONSULTORA ARCADIA S.A, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en fecha 16/10/2001, bajo el N° 785, folio 289, libro 9 de Estatutos de Sociedades Anónimas - Legajo 2556; b) Copia del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2022 inscripto en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe en fecha 19 de diciembre de 2022, bajo N° 1874, folio 345, libro 13, Legajo 2556; y 2) ROSARITO CRISTINA BADIAS, argentina, divorciada, mayor de edad, nacida el 19 de mayo de 1971, de apellido materno Barrios, DNI N° 22.049.769, CUIT N° 27-22049769-6, con domicilio en calle Ruiz Huidobro 3640 2do B, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en su carácter de presidente de EJV INVERSIONES S.A., CUIT 30-71216259-3, con domicilio en calle Av. Libertador 602, piso 12, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien justifica tal carácter con la siguiente documentación: a) Copia autentica del acta constitutiva de EJV INVERSIONES SA, registrada en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires, N° 28308, Libro 57 de Sociedades por Acciones, b) Copia autentica del acta de directorio de fecha 23 de septiembre de 2023; Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1) Aporte de inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; 2) Aportes de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la-compra venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias, con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad y operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras.

La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, ni tampoco

realizará actividades comprendidas en la misma, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley. -. Capital social: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00), representado por un millón (1.000.000;00) de acciones de UN PESO (\$1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monta, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Administración y representación:- La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo cinco (5) quienes durarán en sus funciones por dos (2) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Las reuniones de directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio físico y al correo electrónico denunciado por el director y los síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora si los hubiere, con indicación del día, hora, lugar de celebración e incluirá los temas a tratar. La Asamblea fija la remuneración del directorio. —Las reuniones de directorio, las asambleas de accionistas y las reuniones de la Comisión Fiscalizadora si la hubiere, podrán realizarse a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, y siempre que se cumplan los requisitos dictados por la normativa aplicable de contralor que rija al respecto. La convocatoria para las reuniones a distancia se realizará conforme la normativa aplicable y lo dispuesto por el Estatuto, siendo la reunión a realizarse en forma física o comunicados entre sí mediante video tele conferencia (medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real, el cual será notificado junto a la convocatoria indicado, día, hora, lugar de reunión y link para acceder a la reunión. El régimen de quórum y mayorías será el mismo que para las reuniones presenciales, pudiendo ser la reunión presencial para algunos socios y/o directores y a distancia para otros. El acta que se labre será suscripta por el Presidente del Directorio y otro de los miembros titulares del dentro de los cinco (5) días de celebrarse la reunión. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio» Fiscalización: En ejercicio de las facultades del artículo 284 de la ley 19550 la sociedad prescinde de la sindicatura. En su, lugar todos los accionistas pueden examinar la documentación y registros contables de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el art. 55 de la citada ley. Cuando por aumento del Capital Social resultaren excedidos los límites del artículo 299 inc. 2) de la ley 19550, la Asamblea que así lo resolviera debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el estatuto. Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año Suscripción e integración: Consultora Arcadia, suscribe 500000 acciones o sea la suma de pesos quinientos mil y EJV INVERSIONE S.A. suscribe 500000 acciones o sea la suma de pesos 500.000. Los socios integran el 25 % de las sumas suscriptas. Directorio: Director titular: presidente del directorio a ROSARITO CRISTINA BADIAS: argentina, divorciada, mayor de edad, nacida el 19 de mayo de 1971, de apellido materno Barrios, DNI N° 22.049.769, CULT N° 27-22049769-6, con domicilio en calle Ruiz Huidobro 3640 2do 8, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: CECILIA GARGATAGLI: argentina, divorciada, mayor de edad, nacida el 20 de noviembre de 1980, de apellido materno Puccinelli, DNI N° 28.158.339, CUIT N° 27-28158339-0, empresaria, domiciliada en calle Barrio Los Boulevares III - Manzana 7 - Lote 26 s/n - del Country Aires del Llano de la ciudad de Santo Tomé. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. El Presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 Abril de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 350 519177 May. 6

---

## **FAST IMPORTS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Conforme a lo resuelto por los socios el día 27 de Diciembre de 2023, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 25/04/2024 por el término de ley, la INSCRIPCIÓN:

1. SOCIOS,: GUALDONI CRISTIAN ANDRES, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 25/09/1973, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN CALLE PUEYRREDON 1542, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON D.N.I. N° 23.623.035; C.U.I.T. 20-2:3623035-0; CON DOMICILIO ELECTRONICO CRISTIANGUALDONI@LIVE.COM Y GUALDONI, FLORENCIA SOFÍA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 21/06/1999, DE PROFESIÓN ABOGADA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE MENDOZA N° 2853 7 B DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON D.N.I 41.946.941, C.U.I.T. 27-41946941-1; DOMICILIO ELECTRONICO FLORENCIAGUALDONI@OUTLOOK.ES;

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2023;

3. DENOMINACION SOCIAL: FAST IMPORTS SRL;

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: PUEYRREDÓN 1542 04-02;

5. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y VENTA POR MAYOR Y MENOR; 1) MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS, DE SUS PARTES, PIEZAS, Y ACCESORIO, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA REFRIGERACIÓN FAMILIAR, 2) RUBROS DE NIÑOS, (COCHECITOS, ANDADORES, CUNAS, CARRITOS, JUGUETERÍA).. 3) BAZAR, (VAJILLAS., VASOS, PLATOS, MARROQU 1 N ERÍA, VELAS, SAHUMERIOS) REGALERÍA, COSMÉTICA, INDUMENTARIA TEXTIL, 4) MATERIAL SANITARIO DESCARTABLES, (BARBIJOS, GUANTES, COFIAS BATAS, CHALECOS, 5) GRUPO ELECTRÓGENOS, BOMBA DE COMBUSTIBLE Y BOMBA DE EXPLOSIÓN; 6) ENERGÍA SOLAR (PANELES SOLARES, FOTOVOLTAICO, REGULADOR DE CARGA, BATERÍA INVERSOR, SOPORTES); 7) MÁQUINAS Y MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, AZULEJOS, PISOS, CERÁMICOS, PORCELANATOS, SANITARIOS; 8) MAQUINAS DE OBRAS (PALA CARGADORA, PALA MINI, PALA RETRO, MOTONIVELADORA, COMPACTADORA Y EXCAVADORA, CUBIERTAS VIALES); 9) CHAPAS ACANALADAS, GALVANIZADAS, ACEROS, PERFILES. 10) REALIZACIÓN DE FLETES EN LA CIUDAD DE ROSARIO Y ZONA DE INFLUENCIA; EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIÓN CON SU OBJETO:

6. PLAZO DE DURACION: LA DURACION SERA DE 20 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO;

7. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), REPRESENTADO POR CIEN CUOTAS SOCIALES (100 CUOTAS) DE PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) CADA UNA;

8. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE UN SOCIO GERENTE. QUE A TAL FIN USARA SU PROPIA FIRMA CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE", PRECEDIDA DE LA DENOMINACION SOCIAL, ACTUANDO DE FORMA INDIVIDUAL. EN ESTE ACTO SE DESIGNA GERENTE AL SR. GUALDONI CRISTIAN ANDRÉS;

9. REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE AL SOCIO GUALDONI CRISTIAN ANDRÉS;

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE JULIO DE CADA AÑO.

\$ 100 519184 May. 6

---

**GARBAGE COLLECTOR S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GARBAGE COLLECTOR S.R.L. s/ Cesión De Cuotas- Retiro De Socio", C.U.I.J. 21-05537404-7, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por reunión de socios de fecha 23 de febrero de 2024, se tomó noticia y se resolvió lo siguiente:

1) Ernesto Farber, argentino, D.N.I. número 18.331.912, C.U.I.T. 20-18331912-5, de estado civil divorciado de Ana Elvira Murature (D.N.I. 22.083.975), nacido el 28 de marzo de 1967, de apellido materno Roitstein, con domicilio en calle Lavallol 2453, Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires, transmitió la totalidad de las cuotas sociales de la compañía a los restantes dos socios, según el siguiente detalle: a) a Mariano Luis Soria, argentino, D.N.I. número 30.291.639, C.U.I.T. 20-30291639-0, de estado civil soltero, nacido el 21 de agosto de 1983, de apellido materno Ore, con domicilio en Belgrano 1274 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, 500 cuotas sociales de valor \$100 cada una, y b) a Emiliano Jesús Mollar, argentino, D.N.I. número 31.520.637, C.U.I.T. 20-31520637-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Manuela Cobe (D.N.I. 32.089.910), nacido el 01 de abril de 1985, de apellido materno Perea, con domicilio en calle Cayetano Silva 1058 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, 500 cuotas sociales de valor \$100 cada una. Por consiguiente, transmitió 1.000 cuotas sociales de GARBAGE COLLECTOR S.R.L., de valor cien pesos (\$100) cada una que totalizan la suma de \$100.000.-

2) De conformidad con lo anterior, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Mariano Luis Soria suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital representativas de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), y b) Emiliano Jesús Mollar suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital representativas de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)".

\$ 80 519120 May. 6

---

**GROW S.R.L.**

**CONTRATO**

En fecha veintiséis de marzo de 2024, se decidió trasladar el domicilio social de calle Cerrito N°. 570 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a Ruta 21 Km 286, 52126 Lote 07 Parque Industrial Alvear, de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe.

\$ 50 519171 May. 6

---

## **GBOT SOLUTIONS S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GBOT SOLUTIONS S.A.S s/ Designación de Autoridades" (Expte. 17/2024 - C.U.I.J. 21-05396415-7), en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que mediante reunión de socios de fecha 24/05/2022 se constituyó el Órgano de Administración de la sociedad GBOT SOLUTIONS S.A.S., C.U.I.T 30-71668379-2, inscripta ante este Registro Público bajo el NUMERO 59 - FOLIO 12 - LIBRO 1 de S.A.S., con sede social en calle Av. Belgrano N° 758, de la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe, C.P. 2322, de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE: Juan Ignacio MANDOLESI, D.N.I. 30.166.246, C.U.I.L. 20-30166246-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 22 de junio de 1983, estado civil casado, con domicilio real en la calle España 2243 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico: juani@gbot.ag; ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE: Javier Eduardo EPELOA, D.N.I. 29.577.284, C.U.I.L. 20-29577284-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de agosto de 1982, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Brasil 442 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico javi@gbot.ag; ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sergio Esteban GREGORIO, D.N.I. 30.169.355, C.U.I.T. 23-30169355-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de abril 1983, con domicilio real en la calle España 4624 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico sergio@gbot.ag. Se hace saber que los designados constituyeron domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en la sede social de la sociedad sita en calle Av. Belgrano N° 758, de la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe, C.P. 2322.

Hofmann Distillery Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1 . Integrantes de la Sociedad: Pascale Sebastián, nacido el 22 de Enero de 1.991,- casado en primas nupcias con García Paula Macarena, argentino, comerciante, domiciliado en calle H. Irigoyen 750 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I N° 35.644.077 CUIT 20-35644077-4; Arias Franco Nicolás, nacido el 7 de Agosto de 2.000, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 681 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 42.556.585 CUIT 20-42556585-1; Salemi Hernán Ezequiel, nacido el 15 de Julio de 1.994, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Echagüe 3510 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I N° 38.240.767 CUIT 23-38240767-9; Diamante Jacinto, nacido el 16 de Febrero da 2.000, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en callé Eva Perón 250 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 42.410.125 CUIT 20-42410125-8 y Vittori Camilo Agustín, nacido el 13 de Noviembre de 1.998, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Bolivar 856 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I N° 41.359.623 CUIT 20-41359623-9.

2. Fecha del instrumento de constitución: 11 días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.

3. Razón Social: Hofmann Distillery Sociedad de Responsabilidad Limitada.
  4. Domicilio: Eva Perón 250 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.
  5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la producción y venta de destilados.
  6. Plazo de Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.
  7. Capital Social: se establece en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) dividido en dos millones quinientas mil cuotas de un peso (\$1 100) valor nominal cada cuota.
  8. Administración y Representación:- La administración de la sociedad estará cargo de los socios Pascale Sebastián y Arias Franco Nicolás, que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante su firma conjunta.
  9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)
  10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- \$ 100 519170 May. 6

---

**HENKO S.A.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber, con relación a "HENKO" S.A., que por acta de directorio de fecha 12 de marzo de 2024 se resolvió por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social al de calle Av. General López N° 2851, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 519168 May. 6

---

**HEXAGONOS INVERSIONES S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 24, de fecha 14 de septiembre de 2022 y Acta de Directorio N° 82 de fecha 15/09/2022, la sociedad Hexágonos Inversiones S.A., con domicilio en calle Entre Ríos N° 330 de la ciudad de Rosario, la

cual figura inscripta por ante el Registro Público de Comercio en fecha 27/03/2002 al N° 90, F° 1403, T° 083 de la Sección Estatutos y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares MARIO EDGARDO TOURN, DNI N°7.876.459, CUIT N°20-07876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14108/1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 10º, de la ciudad de Rosario. Domicilio Especial en calle Entre Ríos N° 330 de la ciudad de Rosario. GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28/02/1965, Casado, domicilio real Alvear N°238, de la ciudad de Rosario. Domicilio Especial en calle Entre Ríos N° 330 de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N°14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13/09/1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N° 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio especial San Martín N° 323 Piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y como Directores Suplentes a ALICIA CARCAMO, DNI N°5.803.108, CUIT N°27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03/01/1948, Casada, domicilio real en calle Salta N°1165, Piso 100, de la ciudad de Rosario. Domicilio Especial en calle Entre Ríos N° 330 de la ciudad de Rosario. LUCIANO TOURN. DNI N°25.007.345, CUIT N°20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26/02/1976, Casado, domicilio real Wheelwright N° 1837, Piso 10º, de la ciudad de Rosario. Domicilio Especial en calle Entre Ríos N° 330 de la ciudad de Rosario. JORGE PABLO NAVONE, DNI N°22.955.180, CUIT N° 23-22955180-9, fecha de nacimiento 01/10/1972, Ingeniero Electrónico, casado, domicilio real San Luis 2547 413 de Rosario, domicilio especial Entre Ríos N° 330 de Rosario. ALBERTO JOSÉ PARDO, DNI N° 11.447.735, CUIT N° 20-11447735-5, fecha de nacimiento 13/11/1954, Contador Público, casado, domicilio real Pte. Roca 58 piso 20 Dpto. A. de Rosario, domicilio especial Entre Ríos N° 330 de Rosario. MARIO ELI SCHTEINGART, DNI N° 22.099.290, CUIT N° 20-22099290-0, fecha de nacimiento 10/03/1971, Licenciado en Administración, soltero, domicilio especial San Martín 323 P°12. CABA. MIGUEL ALBERTO BRUYÉRE, DNI N°24.030.499, CUIT N°20-24030499-7, argentino, Contador Público Nacional, casado domicilio especial San Martín 323 P°12. CABA. Asimismo, se han designado por Acta de Directorio N°82 de fecha 15/09/2022 como Presidente Dr. Mario Edgardo Tourn y como Vicepresidente al CPN GUILLERMO Ventura.

\$ 150 519193 May. 6

---

**INFYA S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Se hace saber que en fecha 17/04/2024, el señor Miguel Angel Frenquelli, argentino, nacido el 3/8/1953, D.N.I. N° 10.749.434, C.U.I.T. N° 20-10749434-1, casado con Cecilia Silvia Pedro, ingeniero, domiciliado en Av. del Huerto 1115 piso 41 de Rosario ha donado la totalidad de sus cuotas en la sociedad Infya S.R.L. a favor de sus tres hijos, según el siguiente detalle: a favor de FACUNDO FRENQUELLI, argentino, nacido el 17/05/1983, empleado, D.N.I. N° 30.256.205, CUIT 23-30256205-9, soltero, domiciliado en Laprida 3070 de Rosario la cantidad de 125.000 (ciento veinticinco mil) cuotas de \$1 (pesos uno) de valor nominal cada una, a favor de MAURO FRENQUELLI argentino, nacido el 4/06/1987, empleado, D.N.I. N° 32.962.904, CUIT 20-32962904-0, divorciado, domiciliado en Freyre 469, de Rosario, la cantidad de 125.000 (ciento veinticinco mil) cuotas de \$1 (pesos uno) de valor nominal cada una, y a favor de NERINA FRENQUELLI, argentina, nacida el 6 de febrero de 2005, D.N.I. N° 46.294.8927 C.U.I.T. N° 27-46294892-7, soltera, estudiante, domiciliada en Av. del Huerto 1115 piso 4º de Rosario, la cantidad de 333.334



(trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de \$1 (pesos uno) de valor nominal cada una. Las referidas donaciones han sido a título gratuito, constituyendo todos los donatarios derecho real de usufructo a favor del donante sobre 166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de titularidad de cada uno. En la misma fecha, la Sra. Adriana Violeta Monserrat, argentina, nacida el 6 de julio de 1961, viuda, empleada, titular del D.N.I. N° 14.426.372, CUIT 27-14426372-9, domiciliada en calle Brown 1633 piso 9 de Rosario ha renunciado parcialmente al usufructo gratuito y vitalicio constituido oportunamente por los señores Mauro Frenquelli y Facundo Frenquelli, manteniendo el usufructo sobre 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de titularidad de cada uno de ellos. Asimismo, en el mismo acto, Nerina Frenquelli ha constituido usufructo gratuito y vitalicio a favor de la Sra. Adriana Violeta Monserrat sobre 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de su titularidad. Como consecuencia de las donaciones efectuadas, en la misma fecha y mediante reunión de socios, se resolvió por unanimidad la modificación de la cláusula cuarta: "CUARTA. Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$1 .000.000 (pesos un millón) dividido en 1.000.000 (un millón) de cuotas de \$1 (peso uno) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Facundo Frenquelli, 333.333 (trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de \$1 (un peso) de valor nominal cada una; Mauro Frenquelli, 333.333 (trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de \$1 (un peso) de valor nominal cada una; y Nerina Frenquelli 333.334 (trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de \$1 (un peso) de valor nominal cada una". Asimismo, se ha resuelto modificar la redacción de las cláusulas séptima y octava del contrato social, siendo su redacción final la siguiente: "FISCALIZACION: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes podrán ejercer el derecho a la información solicitando informes y la exhibición de documentación contable y societaria al gerente, mediante requerimiento fehaciente notificado con diez días de anticipación."; "OCTAVA. MAYORIAS: La voluntad de los socios se expresara en asamblea, dejándose constancia de la decisiones adoptadas en actas labradas en el libro respectivo. Las asambleas serán convocadas por la gerencia con una anticipación mínima de cinco días. Las decisiones que impliquen modificar el contrato social se adoptaran por mayoría absoluta de capital social y todas las demás decisiones se adoptaran por mayoría absoluta de votos presentes en la asamblea.

\$ 200 519166 May. 6

---

## **INSTITUTO GAMMA S.A.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 53, de fecha 14 de septiembre de 2022, y Acta de Directorio NO308 de fecha 15/09/2022 de aceptación y distribución de cargos, la sociedad INSTITUTO GAMMA S.A., con domicilio en calle Entre Ríos N°330 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscripta por ante el Registro Público de Comercio en fecha 15/04/2013 al N°94, F0/98781 T°877 y sus modificaciones del registro respectivo; ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares MARIO EDGARDO TOURN, DNI N°7.876.459, CUIT N°20-07876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14/08/1945, Casado, Domicilio real en Salta N°1 1651 Piso 100, de la ciudad de Rosario. Domicilio Especial en calle Entre Ríos N°330 de la ciudad de Rosario. GUILLERMO VENTURA, DNI N°17.130.209, CUIT N°23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28/02/1965, Casado, domicilio real Alvear N°238, de la ciudad de Rosario.

Domicilio Especial en calle Entre Ríos N°330 de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N°14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13/09/1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N°1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio especial San Martín N°323 Piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y como Directores Suplentes a ALICIA CARCAMO, DNI N°5.803.108, CUIT N°27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03/01/1948, Casada, domicilio real en calle Salta N°1 1651 Piso 100, de la ciudad de Rosario. Domicilio Especial en calle Entre Ríos N°330 de la ciudad de Rosario. LUCIANO TOURN. DNI N°25.007.345, CUIT N°20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26/02/1976, Casado, domicilio real Wheelwright N°1837, Piso 10º, de la ciudad de Rosario. Domicilio Especial en calle Entre Ríos N° 330 de la ciudad de Rosario. JORGE PABLO NAVONE, DNI N°22.955.180, CUIT N°23-22955180-9, fecha de nacimiento 01/10/1972, Ingeniero Electrónico, casado, domicilio real San Luis 2547 413 de Rosario, domicilio especial Entre Ríos N°330 de Rosario. ALBERTO JOSÉ PARDO, DNI N°1 1.447.735, CUIT N°20-11447735-5, fecha de nacimiento 13/11/1954, Contador Público, casado, domicilio real Pte. Roca 58 piso 20 Dpto. A. de Rosario, domicilio especial Entre Ríos N°330 de Rosario. MARIO ELI SCHTEINGART, DNI N°22.099.290, CUIT N°20-22099290-0, fecha de nacimiento 10/03/1971, Licenciado en Administración, soltero, domicilio especial San Martín 323 Pº12. CABA. MIGUEL ALBERTO BRUYÉRE, DNI N°24.030.4997 CUIT N°20-24030499-7, argentino, Contador Público Nacional, casado domicilio especial San Martín 323 Pº12. CABA. Asimismo, se han designado por Acta de Directorio N°308 de fecha 15/09/2022 como Preside al Dr. Mario Edgardo Tourn y como Vicepresidente Guillermo Ventura.

\$ 150 519190 May. 6

---

### **INGENIERIA S.A.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los Directores tomada en el marco del Acta de Directorio n° 422 celebrada el día 05 de febrero de 2024, se ha aprobado el cambio del domicilio de la sede social de la empresa, a calle Cerrito N° 1067, de la ciudad de Rosario".

\$ 50 519031 May. 6

---

### **JUBBLER TECHNOLOGIES S.A.S.**

#### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por reunión de socios del 16 de abril de 2024, el Sr. Oscar Horacio Pacífico, D.N.I. N° 14.301.482, renunció como integrante del órgano de administración de Jubbler Technologies S.A.S.

\$ 50 519129 May. 6

---

## **ILG SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.**

### ESTATUTO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Noviembre de 2023, la Sra. IVANA LORENA GAUDIO, nacida el 02 de Abril de 1975, Argentina, Comerciante, D.N.I. 24.574.036, CUIT N° 27-24.574.036-6, soltera, domiciliado en calle ITALIA 264 Piso: 4 Departamento: A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mayor de edad y hábil para contratar, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas, con sujeción a las cláusulas siguientes:

1°) Razón Social: ILG Soluciones tecnológicas S.A.S.

2°) Domicilio: en la localidad de Rosario, con sede en la calle ITALIA 264 PISO 4 DEPARTAMENTO A

3°) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada, o con la colaboración de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos. El análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos.

1) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4°) Duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

5°) Capital Social: Suscripto: \$800.000.- en 8.000 acciones de \$100.- c/u de la siguiente forma: a- IVANA LORENA GAUDIO, 8.000 cuotas de \$100.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 2.000 cuotas, o sea \$200.000, y el resto (\$600.000-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

6º) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de IVANA LORENA GAUIDO quien adquiere el carácter de Administradora.

7º) Administradora Suplente: se nombra a Maximina Luz Gaudio DNI 33.449.046, CUIT 27-33449046-2, quien adquiere el carácter de Administradora Suplente

8º) Fiscalización: A cargo de la socia.

9º) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de OCTUBRE de cada año-.

10º) Fecha de Constitución: 15 de Noviembre del 2023.

\$ 300 519072 May. 6

---

## **JOYERIA GALEOTA S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 20.30 horas del día 01 de Marzo de 2024, se reúnen en su sede social, sito en calle Avenida Aristóbulo del Valle 6374, de JOYERIA GALEOTA SRL, los socios Señor GALEOTA MARCELO FABIAN, D.N.I. N° 21.808.788, CUIT N° 20-21808788-5, Señor GALEOTA GUILLERMO GERMAN, D.N.I. N° 23.814.418, CUIT N° 20-23814418-4, y la Señora GALEOTA LUCIANA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.765.321, CUIT N° 27-29765321-6, que representan el 100% del Capital Social; dan por comenzado el acto informando al SOCIO GERENTE, que la Asamblea tiene el carácter de UNANIME, dándose por constituida la misma sin objeción alguna; para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Modificar la redacción de la CLAUSULA TERCERA del objeto actual, para incorporar la ampliación resultante del contrato social; inscripto en bajo el número 1295, al folio 339, del libro 19; de SRL ,Registro Público, L 9144, de fecha 13 de diciembre 2022 y redacción del artículo respectivo;

2) Designación de socios para firmar el acta respectiva. Puesto a consideración el primer punto, el socio gerente, informa que se necesita ampliar las actividades existentes, anexando la Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p. y Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p., quedando redactada la cláusula Tercera referida al objeto actual, bajo el siguiente tenor a saber:

TERCERA: DEL OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. A) Venta por menor de artículos de talabartería, artículos regionales y en general desarrollar cualquier tipo de actividad relacionada con el rubro mencionado.

B) COMERCIAL: Mediante la compra- venta al por mayor y por menor, importación, exportación, reexportación, consignación, representación, permuta y distribución de artículos de relojería y joyería, instrumental, equipos, soportes informáticos, materia prima, materiales y productos industrializados

o no, de aplicación y/o en consignación: ejercer representaciones, comisiones, mandatos y toda otra actividad a fin. C) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, D) Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.; E) Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto .Se aprueba por unanimidad. No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión, siendo las 22.30 hs. Autorizar al CPN SCAPIN Hugo, D.N.I. N° 14305002, CUIT N° 20-14305002-6, a realizar todos los trámites pertinentes para la inscripción en el Registro Público de Santa Fe, la ciudad de Santa Fe, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. Santa Fe, 19 de abril de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 519130 May. 6

---

### **KEY MARKET S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que KEY MARKET S.R.L mediante Acta de Reunión de Socios N° 17 de fecha 09 de Febrero de 2024, ha resuelto la modificación del domicilio legal de la sede social a Maipú 979 Piso E- Dto.1, Rosario, Santa Fe.

\$ 50 519029 May. 6

---

### **LA ASTRILLA S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente N° 21-05794719-2 de LA RASTRILLADA S.A. s/Designación De Autoridades, según decreto del 08 de abril de 2024, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2023 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y en la cual estando presentes los directores designados aceptaron sus cargos, se resolvió que el directorio de LA RASTRILLADA S.A., por el término de tres ejercicios que de integrado de la siguiente manera:

Director titular y presidente: JAVIER FRANCISCO GERACI, DNI 32.199.499, CUIT 20-32199499-8, nacido el 15 de julio de 1986, domiciliado en Azcuenaga N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto, quien fija domicilio especial en el mismo, casado en primeras nupcias con Mercedes Aries, de profesión ingeniero agrónomo.

Director suplente: SUSANA INES KLEIN, DNI 10.807.969, CLJIT 2710807969-5, nacida el 30 de octubre de 1953, domiciliada en Azcuenaga N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto, quien fija domicilio especial en el mismo, casada en primeras nupcias con José Geraci, de profesión jubilada.

\$ 80 519069 May. 6

---

## **EMEC S.A.**

### ESTATUTO

DOMICILIO: Arijón N° 468 de Rosario Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 30 de noviembre de 2023.

**MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO:** Los accionistas aprobaron la reforma de los artículos 9 y 14 del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Art.9°) La administración de la sociedad está a cargo de un DIRECTORIO compuesto por el número de miembros que determine la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelegidos. - Asimismo, la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección y por el mismo plazo. En el caso que la asamblea de accionistas designará un único miembro, éste ejercerá las funciones de Presidente del Directorio - El quórum para funcionar no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presente. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, sin perjuicio de las que se pudiera reunir por pedido de cualquier director. - En este supuesto se deberá estar a lo dispuesto en el Art.267 de la Ley 19550. En toda convocatoria se deberá indicar el tema a tratar. La Asamblea fijará la remuneración del directorio. las reuniones de directorio podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan, a tales fines para este tipo de reuniones deberán cumplirse los mismos requisitos que se reglamentaran para las reuniones del órgano de gobierno." El artículo 14 queda redactado de la siguiente manera: "Art. 14º) La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquier accionista o las personas que éstos designen a tal efecto en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley 19550, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales." **AUMENTO DE CAPITAL:** Los accionistas deciden aumentar el capital social en de \$585.000,00- (quinientos ochenta y cinco mil pesos) conformado por 58.500,00 (cincuenta y ocho mil quinientos) acciones nominativas, no endosables, de clase A, de 5 votos por acción, de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada acción, elevando de este modo el capital social de LEMEC S.A. a la suma de \$600.000,00,-(seiscientos mil pesos) compuesto por 60.000,00 (sesenta mil) acciones de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada

una. El aporte realizado por capitalización de resultados no asignados.

SUSCRIPCIÓN: Daniela C. Levioso suscribe 9750 (nueve mil setecientos cincuenta) acciones nominativas, no endosables, de clase A, de 5 votos por acción, de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada acción, que representan un capital suscrito de \$97.500,00 (noventa y siete mil quinientos pesos), que sumado a su tenencia originaria, posee 10.000 (diez mil) acciones nominativas, no endosables, de clase A, de 5 votos por acción, de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada acción, que representan un capital suscrito de \$100.000,00 (cien mil pesos) que tiene y posee en LEMEC S.A.. La señora Marcela E. Levioso suscribe 9750 (nueve mil setecientos cincuenta) acciones nominativas, no endosables, de clase A, de 5 votos por acción, de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada acción, que representan un capital suscrito de \$97.500,00 (noventa y siete mil quinientos pesos), que sumado a su tenencia originaria, posee 10.000 (diez mil) acciones nominativas, no endosables, de clase A, de 5 votos por acción, de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada acción, que representan un capital suscrito de \$100.000,00 (cien mil pesos) que tiene y posee en LEMEC S.A.. Sucesión José Ángel Mereatur suscribe 19.500 (diecinueve mil quinientas) acciones nominativas, no endosables, de clase A, de 5 votos por acción, de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada acción, que representan un capital suscrito de \$195.500,00 (ciento noventa y cinco mil quinientos pesos), que sumado a su tenencia originaria, posee 20.000 (veinte mil) acciones nominativas, no endosables, de clase A, de 5 votos por acción, de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada acción, que representan un capital suscrito de \$200.000,00 (doscientos mil pesos) que tiene y posee en LEMEC S.A. Sucesión Dual Bragagnolo suscribe 19.500 (diecinueve mil quinientas) acciones nominativas, no endosables, de clase A, de 5 votos por acción, de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada acción, que representan un capital suscrito de \$195.500,00 (ciento noventa y cinco mil quinientos pesos), que sumado a su tenencia originaria, posee 20.000 (veinte mil) acciones nominativas, no endosables, de clase A, de 5 votos por acción, de valor nominal \$10,00 (diez pesos) cada acción, que representan un capital suscrito de \$200.000,00 (doscientos mil pesos) que tiene y posee en LEMEC S.A.

INTEGRACIÓN: El aporte los accionistas es mediante la capitalización de resultados no asignados del ejercicio.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL: Conforme al aumento de capital suscrito el artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "Art.40) El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.) representado por Sesenta mil (60.000) acciones de valor nominal Pesos diez (\$10) cada una. Podrán extenderse títulos representativos demás de una acción.

ROSARIO, 25 de abril de 2024. Registro Público de Rosario.

\$ 350 519156 May. 6

---

**LEIVA SOCIEDAD DE PRODUCTORES**

**ASESORES DE SEGUROS S.R.L.**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de abril de 2024, se reúnen en la sede social de "Leiva PAS S.R.L." los socios: RAMIRO HERNAN LEIVA, D.N.I. N° 28.148.9641 CUIT 20-28148964-0 y GERMAN IGNACIO LEIVA, D.N.I. N° 31.363.9331 CUIT 23-31363933-9, representando ellos el 100 % del capital social, a los efectos de realizar modificaciones al Contrato Social con el fin de efectuar adecuaciones para su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros.

1) MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL (CLAUSULA 1° DEL CONTRATO SOCIAL). A fin de cumplimentar con la Resolución 537/2021 de la Superintendencia de Seguros de la Nación que dispone que las sociedades de productores asesores deberán incluir en su denominación el término SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS, siendo este un requisito para la inscripción en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros, se aprueba de manera unánime la nueva denominación "LEIVA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.", quedando la cláusula 1° del contrato social redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "LEIVA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS.

2) MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 20 DEL CONTRATO SOCIAL. Asimismo para proceder con dicha inscripción, se le exigió a la sociedad suprimir el término "representaciones" en dicha cláusula, y dar un fiel cumplimiento a la legislación vigente (Ley 22400 y sus complementarias y reglamentarias), en consecuencia se aprueba de manera unánime dicha supresión, quedando la cláusula 20 del contrato social redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, y delegaciones en cualquier lugar del país o el extranjero.

Inscrito en CONTRATOS al TOMO 175, FOLIO 122, NUMERO 2) en fecha 5 de

Enero de 2024.

\$ 150 519203 May. 6

---

## **LE MADISON ARQUITECTURA S.A.S.**

### ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 22 de Febrero de 2024, el señor MARCOS LUCANI, titular del DNI N° 25.017.491, CUIT nro. 20-25017491-9-, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión constructor, nacido el 16/12/1975 domiciliado en calle Rivadavia 2087 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; domicilio electrónico mlucacmr@gmail.com, decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

DENOMINACIÓN: "LE MADISON ARQUITECTURA S.A.S."

DOMICILIO: de la ciudad de Rosario.

PLAZO: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.



**OBJETO:** Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros las siguientes actividades dentro y fuera del país: I) Desarrollo y elaboración de toda clase de proyectos de construcción ejecución de todo tipo de obras, privadas o públicas. II) Ejecución de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como así distintas formas de prefabricado y pre moldeados de viviendas y todo otro tipo de unidades habitacionales III) Además, ampliación, reforma y/o reparación, de viviendas, casa-habitación, comercios u otros. Utilizando adicionalmente paneles, tabiques, accesorios y amueblamientos de madera en general y/o actividades afines o derivadas de las anteriormente mencionadas. IV) Todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras, publicas o privadas, civiles o militares, a través de contrataciones directas o de licitaciones: construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura de carácter publica o privado V) Administración y disposición, en carácter de fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan fideicomisos y/o fondos fiduciarios de distinta naturaleza y para distintos objetos y finalidades. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos un millón y medio (\$1;500.000.-), representado por ciento cincuenta mil (150.000.-) acciones de pesos diez (\$10,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.—**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana, socios o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Durará en el cargo hasta que se designe su reemplazante. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el administrador lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por video conferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por: el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el

sentido de su voto.

**FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. **SEDE SOCIAL:** Se fija la sede social en calle Moreno 878 piso 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 600 519049 May. 6

---

### **LO MEJOR DE FIGHIERA S.R.L.**

#### **PRORROGA DE CONTRATO**

**FECHA DEL ACTO:** Se rectifica la fecha del acto que prorroga la duración de la sociedad publicado como 15/02/2024, siendo el correcto el 14 de febrero de 2024.-ROSARIO, 23 de abril de 2024.

\$ 50 519018 May. 6

---

### **MM TEAMWORK S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de marzo de 2024 y modificación efectuada el 19 de abril de 2024 se reúnen los socios: Martin David Nuñez, nacido el 7 de diciembre de 1994, argentino, soltero, D.N.I. 37.797.355, CUIT: 20-37797355-1, domiciliado en Dorrego 2471, Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante y Milagros Ojeda, nacida el 24 de mayo de 1999, argentina, soltera, D.N.I. 41.904.421, CUIT: 27-41904421-6, domiciliada en Esteban de Luca 2249, Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante; y proceden a redactar el siguiente contrato en forma definitiva. La sociedad girará bajo la denominación de "MM TEAMWORK S.R.L., con domicilio social en calle ESTEBAN DE LUCA 2249 de la ciudad de ROSARIO, provincia de Santa Fe., pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. El término de duración será de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: Venta por mayor y menor de artículos de librería, bazar, juguetes, artículos de cotillón, marroquinería, bijouterie, mercería, perfumería, indumentaria para bebés y niños, kiosco, centro de fotocopiado, artículos de ferretería y pinturas tanto en el país como en el extranjero. b) Exportación e importación de productos relacionados con los rubros anteriores. c) Fabricación de productos relacionados con los rubros anteriores. d) Desarrollo y comercialización de software vinculado a la gestión y desarrollo de empresas. El capital social se

fija en la suma de pesos dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000) divididos en (23000) cuotas de pesos cien ( \$ 100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Martin David Nuñez suscribe once mil quinientas (11.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000.-) que integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos ochenta mil quinientos (\$ 287.500.-), y el resto también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro ( 24 ) meses de la fecha, y la Sra. Milagros Ojeda suscribe once mil quinientas (11.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$ 1.150.000.-) que integra en este acto el 25% en dinero en efectivo o sea la suma de pesos doscientos ochenta mil quinientos (\$ 287.500.-), y el resto también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La administración, representación legal y uso de la firma-social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Resuelven por unanimidad designar como GERENTE a la siguiente persona: Sra. Milagros Ojeda (DNI 41.904.421), quién aceptó el cargo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. Salvo que sean cedidas a hijos/as de los socios originales. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la

cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, no admitiéndose la determinación del "Valor Llave", con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en veinticuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las veintitrés restantes a partir de los sesenta días en veintitrés meses respectivamente, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

PUBLIQUESE POR UN DIA. Rosario, 23 de abril de 2024.

\$ 300 519085 May. 6

---

**MAPEAL COMERCIALIZACIONES S.R.L.**

## CONTRATO

1. Socios: El Señor BIANCHI MAURICIO, de 50 años de edad, argentina, nacido el 30 de Agosto de 1973, D.N.I. 23.293.580, CUIT 20-23293580-5 casado en primeras nupcias con Perrin Marcela, de profesión comerciante, con domicilio en Tucumán 962, de la ciudad de .Roldán, provincia de Santa Fe, y el Señor FRIJO HERNAN ALFREDO, de 49 años de edad, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1974. D.N.I. 23.623.989, CUIT 20-23623989-7, casado en primeras nupcias con la Señora Perrin Alejandra, de profesión comerciante, con domicilio en Brown 2715, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 12/03/2024

3. Denominación: "Mapeal Comercializaciones S.R.L."

4. Domicilio Social: Brown 2715, de la ciudad de Funes.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial por cuenta propia, de terceros y /0 asociados a terceros en cualquier parte de la República y/o del exterior de las siguientes actividades: Compra venta mayorista y minorista de todo tipo de mercaderías, su distribución y representación, excepto alimentos. Importación de toda clase de productos y mercaderías excepto alimentos, explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles, urbanos propios, suburbanos, o rurales y su subdivisión, incluso por el régimen de propiedad horizontal y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones, todo ello con fines de explotación, rentas o enajenación sin corretaje inmobiliario.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 44.000.000 (pesos cuarenta y cuatro millones)

8. Administración y Representación legal: uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta en caso de todos los gerentes ser socios y en forma conjunta con un socio gerente en caso de un gerente no serlo, por el término de 5 ejercicios. Gerentes: Bianchi Mauricio y Frijó Hernán Alfredo.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10. Autorizados: C.P. Caserio Lorena Natalia, D.N.I. 24.322.680, conforme a Instrumento Privado del 12/03/2024.

\$ 200 519020 May. 6

---

**OIL CONTROL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Estatutos el 24 de Setiembre de 2009, al Tomo 90 Folio 11559 Número 540 hace saber que por Asamblea unánime de fecha 08/02/2024 se renovaron las autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Alberto Francisco Nasello, argentino, de profesión comerciante, nacido el 09/01/1960, DNI N° 12.948.953, CUIT N° 20-12948953-8, casado en primeras nupcias con Stella Maris Faulin, con domicilio en calle Cosme Argerich N° 283 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Ignacio Nasello, de apellido materno Faulín, argentino, de profesión estudiante, nacido el 04/06/1992, DNI N° 36.622.275, CUIT N° 20-36622275-9, con domicilio en calle Pasaje Cosme Argerich N° 283 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Tomás Nasello, de apellido materno Faulín, argentino, de profesión estudiante, nacido el 09/02/1995, DNI N° 38.726.465, CUIT N° 20-3872465-6, con domicilio en calle Pasaje Cosme Argerich N° 283 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Stella Maris Faulin, argentina, de profesión maestra de grado, nacida el 27/06/1963, DNI N° 16.387.619, CUIL N° 27-16387619-7, casada en primeras nupcias con el Sr. Francisco Alberto Nasello, domiciliada en calle Cosme Argerich N° 283 de la ciudad de San Lorenzo.

Los Directores constituyen domicilio especial a sus efectos, en la sede social de Oil Control autoridades designadas permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, hasta la fecha de convocatoria a la Asamblea de Accionistas que deba considerar el Balance del Ejercicio que cierra el 30 de Setiembre de 2026. La misma deberá celebrarse según lo normado por la ley de sociedades en su artículo 234 in fine, dentro de los cuatro (4) meses del cierre del mismo.

\$ 150 519189 May. 6

---

## **SEGURIDAD Y LIMPIEZA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Conforme Contrato Social de SEGURIDAD Y LIMPIEZA S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: MARTIN FEDERICO PEREZ BIASETTI, argentino, DNI 28.771.7251, CUIT 20-28771725-4, nacido el 20 de junio de 1981, de estado civil casado con Cecilia Débora Giordano, DNI 29.045.475, de profesión abogado, domiciliado en la calle Rodríguez, 3557 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y NICOLAS LUIS MAGGI RIBA, argentino, DNI 28.771.963, CUIT 23-28771963-9, nacido el 11 de agosto de 1981, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle 9 de Julio, 1 729 piso 3A, CP 2000 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 11 de ABRIL de 2024.

3) Denominación de la sociedad: SEGURIDAD Y LIMPIEZA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: MORENO 1623 PISO 3 OF. "C", Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: la explotación comercial de una agencia privada de vigilancia, en edificios de cualquier uso ya sean privados o públicos. Averiguación de orden civil y comercial, solvencia de personas o entidades, seguimiento búsqueda de personas y domicilios, custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos; y realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la prestación de servicios de mantenimiento y limpieza de reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, así como organismos descentralizados de dichas organizaciones, y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones, contratación directa y/o concursos de precios., así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. En cumplimiento a sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen con el objeto.

6) Plazo de duración: 80 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital de la sociedad: doscientos mil (\$2.200.000), dividido en veintidós mil (22.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.

8) Composición del capital social: Martín Federico Pérez, once mil cuotas (11.000) cuotas de cien pesos (\$ 1,00) cada una y representativas de pesos un millón cien mil (\$1.100.000) y Nicolás Luis Maggi Riba, once mil cuotas (11.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una y representativas de pesos un millón cien mil (\$1.100.000).

9) Integración del capital social: El capital social está constituido por dinero en efectivo, integrándose el veinticinco por ciento (25%) del mismo en efectivo en este acto y el remanente, también en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del presente.

10) Administración: a cargo de los socios gerentes NICOLAS LUIS MAGGI RIBA y MARTIN FEDERICO PEREZ BIASSETTI de forma indistinta.

11) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 519167 May. 6

---

## **STOCKBROKERS S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario: La sociedad STOCKBROKERS S.A., inscrita en dicho registro en Estatutos, al Tomo 87, Folio 9281, Nro. 477, y

posteriores reformas, se hace saber por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, se resolvió Ampliar el Objeto Social, y en consecuencia modificar el Estatuto en su artículo Tercero, el cual quedó redactado del siguiente modo: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades:

a) COMERCIALES:

I.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores.

II.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes.

III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación.

IV.- De Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión, ya sea propios o integrales de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) y las que se dictarán en consecuencia.

A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias.

Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "utsupra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la refinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

b) MANDATARIAS: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial,



los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país.

c) FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, adquirir derechos

y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto.

---

## **SERGEN LIMPIEZA S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos N° 156/2024 se hace saber por el término de un día, que mediante contrato de fecha 20/11/2023 rectificado por contrato de fecha 10/04/2024 relativo a cesión de cuotas sociales y cambio de gerente de SERGEN LIMPIEZA S.R.L CUIT N° 30-71021095-7 se dispuso:

El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI titular de 414.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$4.140.000.- cede, vende y transfiere a favor de la Sra. KARINA MABEL DUQUEZ, quien las recibe de conformidad. La Sra. ANALÍA LAURA MANZANEL en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

La Sra. MARISA ROSANA ORAZI titular de 11.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$110.000.- cede, vende y transfiere a favor de la Sra. KARINA MABEL DUQUEZ quien las recibe de conformidad. EL Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA en su carácter de cónyuge de la cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA titular de 196.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.960.000.- cede, vende y transfiere a favor de la Sra. KARINA MABEL DUQUEZ, quien las recibe de conformidad. La Sra. MARISA ROSANA ORAZI en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA titular de 207.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$2.070.000.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. MATIAS ORAZI, quien las recibe de conformidad. La Sra. MARISA ROSANA ORAZI en su carácter de cónyuge del cedente,

presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI titular de 103.500 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.035.000.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. MATIAS ORAZI, quien las recibe de conformidad. La Sra. KARINA MABEL DUQUEZ en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI titular de 310.500 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$3.105.000.- cede, vende y transfiere a favor de la Sra. BELÉN ORAZI, quien las recibe de conformidad.- La Sra. KARINA MABEL DUQUEZ en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social como sigue: "CUARTA: Capital: El capital asciende a la suma de Pesos Doce Millones Cuatrocientos Veinte Mil (\$12.420.000.-), dividido en un millón doscientos cuarenta y dos mil (1.242.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: KARINA MABEL DUQUEZ suscribe 621.000 cuotas sociales de \$10.-cada una, representativas de \$6.210.000.- (pesos Seis Millones Doscientos Diez mil); el Sr. MATIAS ORAZI suscribe 310.500 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$3.150.000.- (pesos tres Millones Ciento Cinco mil), y la Sra. BELÉN ORAZI, suscribe 310.500 cuotas sociales de \$10.-cada una, representativas de \$3.150.000.- (pesos tres Millones Ciento Cinco mil)."

Asimismo, como consecuencia de la presente se modifica la designación de socios gerentes fijado a través de acta acuerdo de fecha 04/06/2007, la que queda redactada de la siguiente forma: "B) DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a las siguientes personas: al Sr. MATIAS ORAZI, quien acepta en el presente acto su nombramiento".

\$ 120 519032 May. 6

---

## **SEMESURT S.A.**

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto para Inscripción de Directorio ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

- Por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el, 22 de marzo de 2024 se ha procedido:

1) a la designación de un nuevo directorio que se constituye:

Director Titular y Presidente: Gustavo Emiliano Tejedor, DNI 17.094.242, CUIL 20-17094242-7  
Director Titular y Vicepresidente: Nancy Lucía Ruiz, DNI 12.112.512, CUIL 27-12112512-4  
Director Suplente: Miguel Ángel Chinellato, DNI 8.344.970, CUIL 20-08344970-6

Directora Suplente: Ramona Gómez, DNI 14.180.839, CUIT 27-14180839-2

2) a la designación como nueva sede social en calle Polledo 2662 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se hace saber que se determinó como domicilio especial Art 256 Ley 19550 de los directores en Polledo 2662 de la ciudad de Rosario.

Solicitud de Publicación: Brex Daniel Héctor— DNI 17.591.279

\$ 50 519071 May.6

---

## **TEXINCO S.A.C.I. y AGROPECUARIO**

### ESTATUTO

Con fecha 30/08/2021, la Asamblea General Extraordinaria de TEXINCO S.A.C.I. y AGROPECUARIA, resolvió por unanimidad modificar el Artículo Primero del Estatuto Social por traslado del domicilio legal a la localidad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, por lo que el citado artículo queda redactado con el siguiente texto: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina TEXINCO S.A.C.I. Y AGROPECUARIA, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales o cualquier especie de representación dentro y fuera del país.

En cumplimiento del inciso a) del artículo 10 de la LGS, informamos adicionalmente: Su plazo de duración es de cien años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industriales: con la explotación de industrias textiles y derivadas de la producción de sus materias primas o fibras; ya sean de origen animal, vegetal o mineral hasta su completa manufactura. B) Comerciales: con la compra y venta de materias primas, mercaderías, máquinas y accesorios textiles, productos y subproductos afines: comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones de estos productos. C) Inmobiliarias: con la explotación, compra y venta, edificación y arrendamiento de bienes inmuebles, excluidas las actividades sobre la que legisla la Ley 13.154. D) Agropecuarias: con la compra y venta, explotación y arrendamiento de establecimientos. agrícolas y ganaderos. E) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares y a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras y permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras, u otras por las que se requiera el concurso público; El plazo de duración de la sociedad es de 100 (cien) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; El capital social es de pesos Doscientos Quince mil (\$ 215.000), representado por Doscientas, quince mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada acción, con derecho a 1 voto por acción; La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y máximo de cinco con mandato por tres años, prescindiendo de la Sindicatura. El Directorio está conformado por dos directores titulares y un suplente, habiendo sido designados para ocupar dichos cargos a Pablo Capomaggi, como Presidente, a Dante Mario Capomaggi como Director Titular y a María Elena Sequenzia como Directora Suplente; el ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 100 519132 May. 6

---

**VG MECANIZADOS S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria N° 20 del 18 de abril de 2024, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

**DIRECTORES TITULARES:**

Víctor José Giugge, argentino, D.N.I. N° 10.242.696, CUIT N° 20-10242696-8, nacido el 22 de abril de 1952, estado civil casado en primeras nupcias con Amelia Ana Palomares, de profesión industrial, domiciliado en calle La Plata N° 369, de la ciudad de Armstrong, a cargo de la Presidencia;

Cristian Víctor Giugge, argentino, D.N.I. N° 31.085.476, CUIT N° 20-31085476-0, nacido el 11 de enero de 1985, estado civil soltero, de profesión industrial, domiciliado en calle La Plata N° 369, de la ciudad de Armstrong, a cargo de la Vicepresidencia;

Juan Pablo Giugge, argentino, D.N.I. N° 33.311.302, CUIT N° 20-33311302-4, nacido el 27 de septiembre de 1987, estado civil soltero, de profesión industrial, domiciliado en calle La Plata N° 369, de la ciudad de Armstrong.

**DIRECTORA SUPLENTE:**

Amelia Ana Palomares, argentina, D.N.I. N° 6.136.918, CUIL N° 27-06136918-5, nacida el 26 de enero de 1950, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor José Giugge, de profesión comerciante, domiciliada en calle La Plata N° 369, de la ciudad de Armstrong.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2026.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Área Industrial de Armstrong Lote N° 36 de Armstrong.

\$ 150 519188 May. 6

---

**VOLTEN S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

INTEGRANTES: RAÚL AUGUSTO MANUEL DEL VALLE, argentino, nacido el 1 de enero de 1952, D.N.I. 10.188.535, de ocupación comerciante, viudo, N° CUIT 20- 10188535-7, domiciliado en Autopista Rosario-Córdoba Km. 321 S/N, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y GABRIEL ALFREDO SCHIAVONE, argentino, nacido el 14 de julio de 1959, D.N.I. 13.174.673, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Silvana Mónica Pettorosi, N° CUIT 20-13174673-4 domiciliado en la calle Rubén Darío 1881, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 16 de Febrero 2024.

RAZÓN SOCIAL: VOLTEN S.A

DURACIÓN: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, en el país o en el extranjero: Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación y comercialización de maquinarias destinadas al embalaje, maquinas envolvedoras, invertidoras de pallets y accesorios complementarios a estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL: El capital social es de Pesos Un millón (\$1.000.000), representado por mil (1000) acciones de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. RAUL AUGUSTO MANUEL DEL VALLE, y Director Suplente al Sr. GABRIEL ALFREDO

ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la Ley 22903.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

DOMICILIO: French 6770, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 519204 May. 6

---

**VIA APIA S.R.L.**

CONTRATO

DENOMINACION: VIA APIA S.R.L.

DOMICILIO: Avda. Pellegrini 761 ROSARIO.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 12 de enero de 2024.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:** La señora Mabel Rosario Alonso, argentina, jubilada, nacida el 13 de junio de 1937, viuda de sus primeras nupcias, titular del DNI N° 3.558.326 y de la CUIT N° 27-03558326-8, con domicilio en el Pasaje Quilmes N° 23 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere la cantidad de cuatro mil quinientos cuarenta y dos (4.542) cuotas sociales de un peso (\$ 1.-) valor nominal y de un (1) voto cada una; equivalente a la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$4.542) que tiene y posee en "VIA APIA S.R.L." a los señores Gonzalo Pedro Echen , argentino, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 5 de marzo de 1962,. divorciado según resolución N° 270 de fecha 10 de junio de 1990 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, titular del DNI N° 14.392.735 y CUIT N° 20-14392735-1., con domicilio en la calle 1 ° de Mayo N° 1.280 Piso 11 , de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien adquiere dos mil doscientos setenta y un (2.271) cuotas sociales de un peso (\$ 1.-) valor nominal y de un (1) voto cada una; equivalente a la suma de dos mil doscientos setenta y un pesos (\$2.271) y a Hernán Elías Echen, argentino, titular del DNI N° 16.674.397 y CUIT N° 20-16674397-5, casado en primeras nupcias con Florencia Rodríguez Pujol, de profesión comerciante, nacido el 18 de enero de 1964, domiciliado en Rodríguez N° 1.385 Rosario, provincia de Santa Fe, quien dos mil doscientos setenta y un (2.271) cuotas sociales de un peso (\$ 1.-) valor nominal y de un (1) voto cada una; equivalente a la suma de dos mil doscientos setenta y un pesos (\$2.271). Se efectúa la venta por la suma trescientos mil pesos (\$300.000,00)- en total y por todo concepto.

**CAPITAL SOCIAL:** Conforme la presente cesión de cuotas de VIA APIA SRL el capital social queda constituido y conformado en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.-), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de un peso (\$1) cada una de las cuotas, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Gonzalo Pedro Echen posee cien mil (100.000) cuotas sociales de un peso (\$1) cada cuota, lo que equivale a la suma de cien mil pesos (\$100.000); b) Hernán Elías Echen posee cien mil (100.000) cuotas sociales de un peso (\$1) cada cuota, lo que equivale a la suma de cien mil pesos (\$100.000);

#### MODIFICACIÓN ESTATUTO Y DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE:

Los socios modificaron de común acuerdo la cláusula sexta del estatuto social, la que queda redactada de la siguiente manera: "SEXTA: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no, los que deberán ser designados o removidos por el voto unánime de la totalidad del capital social. En caso de pluralidad de gerentes tendrán iguales funciones y atribuciones, ejerciendo tal facultad de forma indistinta, asumiendo la representación alternativamente con todas las facultades implícitas contenidas en la Ley n° 19550 y facultades expresas del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la nación y restricciones en cuanto a la firma social que más adelante se mencionan. El Gerente o los gerentes tienen uso de la firma social, a la que obligaran con sus respectivas firmas particulares precedidas del sello de la Sociedad, que dirá: "VIA APIA S.R.L. Socio Gerente ) y a los fines de cumplir con los objetivos sociales, tendrán las siguientes atribuciones: ejercer la representación legal de la sociedad, realizando todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos de dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza de cualquier clase de banco, así como de particulares, compañías o sociedades, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos e intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello toda las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos; a tal efecto podrán suscribir solicitudes,

letras, pagares y documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptare, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos prestamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago, renovar pagares, girar en descubierto, efectuar depósitos y retirar dinero, valores, títulos; presentar balances o hacer manifestaciones de bienes; abrir o clausurar cuanta corriente, negociar cualquier otra clases de documentos o efectos de comercio, conceder poderes de los socios que representen la unanimidad del capital social, tomada en asamblea de socios.”- Los socios designan como Gerente al señor Rodrigo Echen, argentino, titular del DNI N° 39.1 19.682 y de la CUIT N° 20-39119682-7, soltero, comerciante, comerciante, nacido el 27 de octubre de 1995, con domicilio real en la calle Rodríguez 1 385 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien denuncia como domicilio especial a todos los efectos legales en la calle Rodríguez 1385 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ROSARIO 25 de abril de 2024, Expte. 416/2024. R. P.

\$ 300 519157 May. 6

---

## **VIGILANCIA DEL INTERIOR S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores y síndicos de fecha 28/04/2023, y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 02/05/2023, de “VIGILANCIA DEL INTERIOR S.A.”, inscripta en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 2510612021 al TOMO 102, FOLIO 4271, Nro. 689; se publica por el término de ley:

La designación de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios sociales: como Director Titular y Presidente al Sr. CARNEVALI, HORACIO HUMBERTO argentino, DNI N° 17.213.221, CUIT 23-17213221-9, nacido el 10 de junio de 1965, casado en primeras nupcias con Pettacci Adriana Mabel, de profesión abogado, domiciliado en calle Moreno N° 810, de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. FAVINI, PEDRO MARIO ANTONIO argentino, DNI N° 8.344.262, CUIT 20-08344262-0, nacido el 30 de julio de 1950, casado en primeras nupcias con Maida Diana, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle Montevideo N° 1150, de la localidad de Rosado, Provincia de Santa Fe; como Director Titular al Sr. RAIANO, LUCAS ABEL, argentino, DNI N° 30.630.551, CUIT 20-30630551-5 nacido el 16 de mayo de 1984, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Ledesma, de profesión abogado, domiciliado en Pte. Perón 220, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. PANSA, DAMIAN FEDERICO, argentino, DNI NO27.291.225, CUIT 20-27291225-5, nacido el 12 de junio de 1979, casado en primeras nupcias con Paola Andrea Cárdenas, de profesión contador público, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 4051 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Todos por el término de tres ejercicios sociales, quienes aceptan de conformidad los cargos referidos.

Órgano de Fiscalización: Se designa para ocupar el cargo de Sindico Titular al Sr. DI SANTO ADALBERTO, argentino, DNI N° 13.587.132 CUIT 20-13587132-0, nacido el 08 de octubre de 1959, de profesión abogado, domiciliado en Belgrano N° 242, de la localidad de Puerto General San Martín,

Provincia de Santa Fe y para ocupar el cargo de Sindico Suplente al Sr FANTONI FERNADO ANDRES, argentino, DNI N° 30291651, CUIT 23-30291651-9, nacido el 15 de setiembre de 1983, de profesión abogado, domiciliado en Rodríguez N° 1052 Piso 10 Dpto. 1, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos por el término de tres ejercicios sociales, quienes aceptan de conformidad los cargos referidos.

\$ 250 519052 May. 6

---

## **WUANDÚ S.A.**

### ESTATUTO

RAZON SOCIAL: "WUANDÚ S.A." (Constitución). POR UN DIA: Se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 30/11/2023, se encuentra en trámite la inscripción de dicho documento, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "WUANDÚ S.A", siendo las partes integrantes de su Estatuto de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Daniel Enrique Albahaca Luna, DNI N° 95.824.805, venezolano, soltero, nacido el 6 de Julio de 1990, Chef, CUIT N° 23-95824805-9, domiciliado en calle 3 de febrero N22641 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Ayerim Irma Mata Pacheco, DNI N° 95.869.574, venezolana, soltera, nacida el 22 de Febrero de 1994, Estudiante De Lic. Nutrición, CUIT N° 27-95869574-3, domiciliada en calle 3 de febrero N2641 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Luis Daniel Rivera Mendoza, DNI N° 96.071.5541 venezolano, soltero, nacido el 22 de Febrero de 1995, Comerciante, CUIT N° 20-96071554-4, domiciliado en calle 9 de Julio 2233 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Guillermo Martín Befumo, DNI N° 30.102.335, argentino, soltero, nacido el 16 de Abril de 19831 Ingeniero, CUIT N° 27-30102335-4, domiciliado en calle 3 de febrero N9196 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Rhobermen Eduardo Oberto Nicolaci, DNI N° 95.911.8961 venezolano, soltero, nacido el 07 de Julio de 1998, Comerciante, CUIT N° 20-95911896-61 domiciliado en calle Brown N° 306 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y José Andrés Toro Calderón, DNI N° 95.734.1691 venezolano, soltero, nacido el 23 de Junio de 1992, Comerciante, CUIT N° 20-95734169-2, domiciliado en calle Tucumán N° 1796 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Fabricación, distribución y comercialización de panificación y confitería, distribución de productos lácteos y harina. Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con dichas actividades.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$3.200.000), representado por treinta y dos mil acciones de cien pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.



El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el Señor JOSÉ TORO CALDERÓN suscribe 18.560 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.856.000.-), que integra en este acto en un 100% con aportes en especie (\$1.834.960) y en efectivo (\$21.040); el Señor DANIEL ALBAHACA LUNA suscribe 1.600 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) que integra así: en este acto la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) en efectivo y el saldo o sea la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha; la Srta. AVERIM MATA PACHECO suscribe 1.600 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) que integra así: en este acto la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) en efectivo y el saldo o sea la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha; el Señor LUIS RIVERA MENDOZA suscribe 1.600 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) que integra así: en este acto la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) en efectivo y el saldo o sea la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha; el Sr. GUILLERMO MARTÍN BEFUMO suscribe 2.880 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000.-) que integra así: en este acto la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) en efectivo y el saldo o sea la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$ 216.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha; el Señor RHOBERMEN OBERTO NICOLACI suscribe 5.760 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 576.000.-) que integra así: en este acto la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) en efectivo y el saldo o sea la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 432.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Se designa para integrar el Directorio:

Presidente a: José Toro Calderón, DNI N° 95.734.169

Director Suplente a: Rhobermen Oberto Nicolaci, DNI N° 95.911.896.

- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año.-

ROSARIO, 24 de Abril de 2024.

\$ 400 519059 May. 6

---

## **AGRIPUERTO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo requerido por el Registro Público de Rosario, se complementa el edicto publicado el 19 de abril de 2024, aclarándose que el Vicepresidente de la Sociedad es el Señor Edmundo Alejandro José Coniglio.

\$ 50 519241 May. 6